INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3



Periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de mayo 2026

CONTRATO No. 1322-2025

UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS

NIT 829000956-3

ELABORÓ	REVISÓ
Helder Danilo Martinez Burbano Director de Interventoría	**Luz Miriam Gutiérrez** Representante Legal

revisión	modificaciones	radicado	fecha
Versión 0	Versión Inicial	1-2026-33294	16/06/26
Versión 1	Observaciones		27/06/26

TABLA DE CONTENIDO

1 GENERALIDADES 9
2 INTRODUCCIÓN 10
3 OBJETIVO 12
3.1 Objetivos específicos 12
4 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 12
4.1 Datos contractuales del contrato 12
4.2 Prórrogas, suspensiones y reinicios contrato de interventoría 13
4.3 Forma de pago contrato de interventoría 13
4.4 Pagos realizados al contrato de interventoría 14
4.4.1 Relación y estado de pagos realizados al contrato de interventoría. 14
4.5 Balance financiero contrato interventoría 15
5 DATOS CONTRACTUALES CONTRATO DE OBRA 15
5.1 Prórrogas, suspensiones y reinicios contrato de obra 16
5.2 Forma de pago contrato de obra Etapa 1 16
5.3 Pagos realizados al contrato de obra 17
5.3.1 Relación y estado de pagos realizados al contrato de Obra. 18
6 INFORMACIÓN GENERAL DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN 19
6.1 Localización 19
6.2 Delimitación de áreas por polígonos de revitalización 20
6.2.1 *Polígono de Revitalización No. 5 – Chapinero – Metro* 20
6.2.2 *Polígono de Revitalización No. 6 – Los Mártires* 21
6.2.3 *Polígono de Revitalización No. 7 – Las Cruces* 22
7 AVANCES Y GESTIONES TECNICAS 23
7.1 Avance programado vs. ejecutado – Etapa 1 (fase 1 + fase 2) 24
7.2 Semana 12 – 04 de mayo al 10 de mayo de 2026 24
7.3 Semana 13 – 11 de mayo al 17 de mayo de 2026 25
7.4 Semana 14 – 18 de mayo al 24 de mayo de 2026 28

7.5 Semana 15 – 25 de mayo al 31 de mayo de 2026 29
8 AVANCES Y GESTIONES – COMPONENTE SST Y AMBIENTAL 31
8.1 Componente Ambiental 31
8.1.1 Semana 12 (04 may – 10 may) 31
8.1.2 Semana 13 (11 may – 17 may) 32
8.1.3 Semana 14 (18 may – 24 may) 32
8.1.4 Semana 15 (25 may – 31 may) 32
8.2 Componente SST 33
8.2.1 Semana 12 (04 may – 10 may) 33
8.2.2 Semana 13 (11 may – 17 may) 33
8.2.3 Semana 14 (18 may – 24 may) 33
8.2.4 Semana 15 (25 may – 31 may) 34
8.3 AVANCES Y GESTIONES – COMPONENTE SOCIAL 34
8.3.1 Semana 12 (04 may – 10 may) 34
8.3.2 Semana 13 (11 may – 17 may) 35
8.3.3 Semana 14 (18 may – 24 may) 35
8.3.4 Semana 15 (25 may – 31 may) 36
9 RESUMEN DE AVANCE DE ACTIVIDADES 36
9.1 Avances técnicos destacados 37
10 ACTIVIDADES PROGRAMADAS 38
11 SEGUIMIENTO A ENTIDADES 39
11.1 Secretaría Distrital de Planeación (SDP): 40
11.2 Instituto de Desarrollo Urbano (IDU): 40
11.3 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP): 40
11.4 Jardín Botánico de Bogotá (JBB): 40
11.5 Defensoría del Espacio Público (DADEP): 41
11.6 Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD): 41
11.7 Secretaría Distrital de Movilidad (SDM): 41
11.8 IDIGER: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático 41
11.9 Patrimonio y Cultura El IDPC (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural): 41

11.10 Empresas de Servicios Públicos ESP (EAAB, Enel, Vanti, ETB):.....42
11.11 Alcaldías Locales:42
11.12 Formato de seguimiento a entidades.....42
11.13 Síntesis de trámites ante entidades57
12 PERSONAL REQUERIDO PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA58
13 ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA60
13.1 Póliza de cumplimiento60
14 PERSONAL REQUERIDO PARA EL CONTRATO DE OBRA65
15 ESTADO DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA67
15.1 Estado Actual de Pólizas.....67
15.2 Póliza de responsabilidad civil extracontractual.....68
16 INSPECCIÓN Y ENSAYOS68
16.1.1 Plan de inspección y ensayos68
16.1.2 Certificados de Calibración:69
16.1.3 Ensayos y pruebas:71
17 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL72
17.1 Informes semanales.....72
17.1.1 Informe Semanal No 12.....72
17.1.2 Informe Semanal No 13.....73
17.1.3 Informe Semanal No 14.....73
17.1.4 Informe Semanal No 15.....74
17.2 Informes Mensuales.....75
17.2.1 Informes mensuales Interventoría75
17.2.2 Informes mensuales contratista.....76
18 ACTAS DE COMITÉ, REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO.....76
18.1 Relación actas de comité:76
18.2 Presentaciones de Comités:77
18.2.1 Comité de seguimiento No 1277
18.2.2 Comité de seguimiento No 1378
18.2.3 Comité de seguimiento No 1478

18.3 Actas de reunión78
19 CONTROL DE CORRESPONDENCIA.....79
20 CONCLUSIONES91
21 RECOMENDACIONES.....93

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Datos generales del Contrato de Interventoría 13
Tabla 2: Pagos realizados Contrato de Interventoría..... 14
Tabla 3: Balance financiero Contrato de Interventoría 15
Tabla 4: Datos generales del Contrato de Obra 15
Tabla 5: Disponibilidad Presupuestal Contrato de Obra 17
Tabla 6: Pagos realizados Contrato de Obra..... 18
Tabla 7: Balance financiero Contrato de obra..... 19
Tabla 8: Área de influencia..... 19
Tabla 9: Avance programado vs. ejecutado 24
Tabla 10: Porcentajes de avance Fase 2 – Etapa 1..... 36
Tabla 11: Porcentajes de avance Fase 1 - Etapa 1 37
Tabla 12: Formato de seguimiento trámites ante entidades (corte 31/05/2026) 42
Tabla 13: Relación personal de Interventoría 59
Tabla 14: Estado de la póliza firma de contrato..... 60
Tabla 15: Cuadro de relación de personal Contratista. 65
Tabla 16: Tomador de las pólizas..... 67
Tabla 17: Póliza de cumplimiento entidad estatal 67
Tabla 18:Póliza de responsabilidad civil extracontractual 68
Tabla 19: Informes semanales Fase 2 - Etapa 1..... 72
Tabla 20: Relación de informes mensuales Contrato de interventoría 75
Tabla 21: Relación de informes mensuales Contrato de Obra..... 76
Tabla 22: Actas de comité semanal..... 77
Tabla 23: Actas de reuniones..... 79
Tabla 24: Control de correspondencia recibida 79
Tabla 25: Control de correspondencia enviada 86

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Plano por grupos 20
Figura 2: Polígono Revitalización No 5 Chapinero-Metro 21
Figura 3: Polígono Revitalización No 6 Mártires 22
Figura 4: Polígono Revitalización No 7 Las Cruces 23
Figura 5: reporte semanal de actividades etapa 1 37
Figura 6: Certificado de Calibración de Nivel Topográfico 69
Figura 7: Certificado de Calibración de Estación de Topografía 70
Figura 8: Certificado de Calibración Sistema Trimble 5800 GPS 71
Figura 9: Formato Informe Semanal No 12 72
Figura 10: Formato Informe Semanal No 13 73
Figura 11: Formato Informe Semanal No 14 73
Figura 12: Formato Informe Semanal No 15 74
Figura 13:Presentación comité No 12 77
Figura 14:Presentación comité No 13 78
Figura 15:Presentación comité No 14 78

ANEXOS

Anexo 1 – Seguimiento a entidades

Anexo 2 – Informes Semanales

Anexo 3 – Actas de Comités

Anexo 4 – Presentación Comités

Anexo 5 – Control de correspondencia

1 GENERALIDADES

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) es la entidad encargada de liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural del Distrito Capital, con un enfoque de mejoramiento integral orientado a promover la vivienda digna y a facilitar el acceso a espacios y servicios públicos. Su misión consiste en liderar la formulación e implementación de dichas políticas en el marco de un enfoque de desarrollo sostenible, con el fin de facilitar el acceso a la vivienda y promover el mejoramiento integral del hábitat en la ciudad. Así mismo, la entidad tiene como visión liderar la transformación y sostenibilidad del Hábitat a través de la innovación y el trabajo colaborativo, mejorando las condiciones del territorio y promoviendo el acceso a soluciones habitacionales y a la prestación de servicios públicos.

En cumplimiento de dicha misión, la SDHT formuló la estrategia *"Revitaliza Tu Barrio",* en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 *"Bogotá Camina Segura",* cuyo objetivo primordial es mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, garantizando seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a los bienes y servicios públicos. Dentro de esta estrategia se definieron los *Polígonos de Revitalización (PR)* como áreas de gestión de intervenciones integrales, identificadas a partir de criterios técnicos tales como manzanas con estado de calzadas regular y malo, manzanas cercanas a puntos críticos de aseo, manzanas ubicadas a una distancia mayor a 300 metros de parques, manzanas con concentraciones promedio anual de PM10 elevadas, y zonas con indicadores de inseguridad relacionados con hurto a personas, homicidios y lesiones personales.

Los Polígonos de Revitalización (PR) constituyen, así, un mecanismo dinamizador de procesos de intervención integral y de desarrollo sostenible de territorios urbanos y rurales en los que se han identificado problemáticas de deterioro del espacio público que deben ser atendidas mediante la estrategia. Su definición y gestión se realiza bajo la coordinación y el criterio técnico de la SDHT, con la misión de convocar la oferta y la inversión de las entidades distritales con competencia en la gestión integral del territorio, concibiéndose como herramientas fundamentales para fortalecer y potenciar el tejido social de los territorios, en consonancia con un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

Para la materialización de la estrategia, la SDHT formuló el Proceso de Licitación Pública SDHT-LP-001-2025, cuyo objeto *es "realizar la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia Revitaliza Tu Barrio, en los polígonos priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat",* con fundamento en lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto 399 de 2021, el Decreto 1860 de 2021 y las normas que los modifiquen, aclaren, adicionen, sustituyan o regulen. Como resultado de dicho proceso se suscribió el Contrato

de Obra No. 1285-2025 con CONSORCIO HABITAT DC. (Grupo 3), y de manera paralela se dio apertura al Concurso de Méritos Abierto SDHT-CMA-001-2025, del cual se derivó el Contrato de Interventoría No. 1322-2025, adjudicado a UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S., para la interventoría integral del mismo Grupo 3.

El Grupo 3 comprende los polígonos de revitalización correspondientes a los sectores de Sucre – Chapinero, Corredor Mártires – Tramo Oriental y la Manzana del Cuidado de Lourdes – Santa Fe, localizados en las localidades de Chapinero, Los Mártires y Santa Fe del Distrito Capital. El proyecto se desarrolla en tres etapas contractuales: la Etapa 1, que comprende la Fase 1 (Factibilidad) y la Fase 2 (Estudios y Diseños Definitivos), la cual constituye el objeto del presente informe; y las etapas subsiguientes correspondientes a la Fase 3 (Aprobaciones, especificaciones, detalles y documentos finales) y a la ejecución de las obras de espacio público.

El presente Informe Mensual de Interventoría No. 3 corresponde al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo de 2026, equivalente a las semanas 12 a 15 de la Etapa 1 (Factibilidad y Estudios y Diseños Definitivos) del proyecto, y consolida los avances técnicos, ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), sociales, contractuales, financieros y de gestión interinstitucional reportados por la Interventoría durante dicho periodo.

2 INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el tercer Informe Mensual de Interventoría correspondiente al Contrato No. 1322-2025, suscrito entre la Secretaría Distrital del Hábitat y UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S., cuyo objeto es realizar la interventoría integral a la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia "Revitaliza Tu Barrio", en los polígonos priorizados por la Secretaría Distrital de Hábitat – Grupo 3 (Sucre – Chapinero, Corredor Mártires – Tramo Oriental y Manzana del Cuidado de Lourdes – Santa Fe).

La Interventoría, ejercida por UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S. en el marco del Contrato CTO 1322-2025, tiene como objeto realizar el seguimiento integral a la factibilidad, los estudios y diseños definitivos y la posterior ejecución de las obras de espacio público en los polígonos de revitalización priorizados por la SDHT en el Grupo 3, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones del entorno y de la calidad de vida de la comunidad, mediante intervenciones que integran componentes técnicos, ambientales, sociales, jurídicos y financieros. En este marco, la Interventoría desempeña un papel esencial como instancia verificadora frente al proyecto, la comunidad y las entidades

involucradas, garantizando la observancia de los lineamientos contractuales y de la normatividad vigente.

Durante el periodo del **1 al 31 de mayo de 2026**, el proyecto continuó su desarrollo dentro de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos de la Etapa 1, etapa actual de ejecución del contrato. Durante este periodo se consolidaron los productos correspondientes a topografía, arquitectura y urbanismo, redes hidráulicas y sanitarias, geotecnia y pavimentos, estructuras, componente BIM, componente arqueológico (Programa de Arqueología Preventiva), así como los componentes ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y social. Así mismo, se desarrollaron los Comités de Seguimiento Nos. 12, 13 y 14, espacios mediante los cuales se efectuó el control, verificación y seguimiento contractual del proyecto, con participación de la Interventoría, el Contratista (Consorcio Hábitat DC) y la Supervisión de la SDHT.

Para la elaboración del presente informe, la Interventoría consolidó la información reportada en los Informes Semanales No. 12 al No. 15, las Actas de los Comités de Seguimiento Nos. 12, 13 y 14, los Informes Mensuales de los componentes Ambiental, SST y Social, y el control de correspondencia institucional (oficios, comunicaciones y solicitudes remitidas y recibidas durante el periodo).

El informe se encuentra estructurado de manera que permita a la Supervisión identificar, de forma clara y trazable: (i) la información contractual y financiera de los Contratos de Obra e Interventoría; (ii) la ubicación y caracterización del lugar de intervención; (iii) los avances técnicos por semana y de manera consolidada; (iv) los avances de los componentes ambiental, SST y social; (v) las actividades programadas para el periodo siguiente; (vi) el estado del seguimiento a entidades, del personal y de las pólizas de ambos contratos; (vii) los mecanismos de seguimiento y control, incluyendo las Actas de Comité; (viii) el control de correspondencia; y (ix) las conclusiones, recomendaciones y anexos.

El presente informe recoge, de manera técnica, objetiva y conciliadora, el estado de avance del contrato, las gestiones interinstitucionales adelantadas, y las novedades contractuales presentadas durante el periodo, y formula las recomendaciones que la Interventoría considera pertinentes para la adecuada continuidad del proyecto en su etapa actual de Estudios y Diseños y de cara a las siguientes fases contractuales.

3 OBJETIVO

Presentar de manera consolidada a la Secretaría Distrital del Hábitat el informe de seguimiento, control y verificación realizado por la Interventoría durante el periodo comprendido entre el **1 y el 31 de mayo de 2026**, frente al desarrollo del Contrato de Obra No. 1285-2025 y del Contrato de Interventoría No. 1322-2025, en sus componentes técnico, ambiental, SST, social, contractual, financiero y jurídico.

3.1 Objetivos específicos

Particularmente el informe debe registrar las actividades del periodo que busca:

- Documentar el avance real del contrato frente a los tiempos establecidos en el contrato y al cronograma aprobado, identificando hitos cumplidos, retrasos y causas de las variaciones.
- Verificar la calidad técnica de los productos entregados por el Contratista durante la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos, contrastando lo recibido con los requisitos contractuales, normativos y de la estrategia Revitaliza tu Barrio.
- Controlar el cumplimiento legal y administrativo del contrato, incluyendo pólizas, actas, permisos, licencias y trámites ante entidades distritales y empresas de servicios públicos.
- Evaluar la gestión ambiental y social desarrollada durante el periodo, garantizando que las actividades se alineen con la renaturalización, la adaptación al cambio climático y la apropiación comunitaria.
- Revisar la ejecución presupuestal y financiera del proyecto, asegurando que los recursos se usen de manera eficiente y que se identifiquen riesgos económicos.
- Emitir observaciones y recomendaciones orientadas a corregir desviaciones, prevenir riesgos y garantizar la continuidad adecuada hacia las siguientes fases contractuales.
- Dejar trazabilidad y evidencia documental de la labor de interventoría, como soporte para la toma de decisiones por parte de la entidad contratante.

4 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

4.1 Datos contractuales del contrato

En la tabla a continuación se incluye la información general del Contrato de Interventoría.

Tabla 1: Datos generales del Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORIA	
Contrato No	1322 DE 2025
Entidad contratante	SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
Interventor	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S
NIT	829000956-3
Objeto	"realizar la interventoría integral a la factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio, en los polígonos priorizados por la secretaría distrital de hábitat. grupo 3".
Valor inicial	$ 2.169.390.270
Plazo inicial	23 MESES
Modificatorio 1	N/A
Modificatorio 2	N/A
Modificatorio 3	N/A
Plazo actual	23 MESES
Fecha de inicio	17/2/2026
Fecha de terminación inicial	16/01/2028
Fecha de terminación actual	16/01/2028
Representante legal	MIRIAM LUZ GUTIERREZ CORREA

Fuente: Contrato No. 1322 – 2025.

4.2 Prórrogas, suspensiones y reinicios contrato de interventoría

A la fecha de corte del presente informe (**31 de mayo de 2026**) el contrato no ha registrado prórrogas, suspensiones ni reinicios. El contrato se encuentra en ejecución dentro del plazo inicial.

4.3 Forma de pago contrato de interventoría

El valor del Contrato de Interventoría se pagará por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat bajo las condiciones descritas en el Contrato de Interventoría N°1322 de 2025, según la CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO, donde manifiesta:

Etapa 1 Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones.

Esta etapa se pagará A PRECIO GLOBAL, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

VALOR POR PRODUCTOS El 60% del valor de la Etapa 1 se pagará contra entrega, validación y aprobación de los productos del contrato objeto de seguimiento discriminado de la siguiente manera

FASE 1 – FACTIBILIDAD

La SDHT pagará el 10% del total del "Valor de la Etapa 1" contra entrega, revisión, validación y aprobación de la totalidad de los productos en la fase de factibilidad.

FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS

La SDHT pagará el 20% del total del "Valor de la Etapa 1" contra entrega, revisión, validación, aprobación y radicación inicial a las entidades de orden nacional y/o distrital, de la totalidad de los productos en la fase de estudios y diseños con las respectiva calidad y oportunidad.

4.4 Pagos realizados al contrato de interventoría

Al cierre del presente informe (**31 de mayo de 2026**), se radicó ante la Secretaría Distrital del Hábitat la Factura Electrónica de Venta No. FACT1014 por concepto del Acta Parcial N°01, correspondiente al periodo del 17 al 28 de febrero de 2026, por un valor total de $7.555.656, incluyendo IVA al 19%. Dicha factura fue presentada el 16/05/2026 con fecha de radicación el 22/05/2026.

4.4.1 Relación y estado de pagos realizados al contrato de interventoría.

La facturación corresponde al Acta Parcial N°01 del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8677897 / CTO 1322-2025, emitida en calidad de integrante del consorcio con el 100% de participación a nombre de UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S

Tabla 2: Pagos realizados Contrato de Interventoría

Pagos	Factura	No Radicado	Fecha	Valor	Concepto
1	FACT1014	202605220726333880	16/05/2025	$7.555.656	Acta Parcial 01



4.5 Balance financiero contrato interventoría

Con corte al 31 de mayo de 2026 (semana 15), se registra el cobro del Acta Parcial N°01 mediante la Factura No. FACT1014, por un valor de $7.555.656 (incluyendo IVA), equivalente al 0,35% del valor total del contrato.

Tabla 3: Balance financiero Contrato de Interventoría

Valor Contrato de Interventoría	$2.169.390.270
Valor Ejecutado Interventoría (Acumulado)	$ 7.555.656 – 0,35 %
Valor por Ejecutar Interventoría	$ 2.161.834.614 – 99,65 %

Fuente: Contrato No. 1322 – 2025.

Nota: El valor financiero ejecutado se actualizará conforme al cumplimiento de hitos de pago definidos en el cronograma contractual y la aprobación de los entregables de la Etapa 1.

5 DATOS CONTRACTUALES CONTRATO DE OBRA

En la tabla a continuación se incluye la información general del Contrato de Obra

Tabla 4: Datos generales del Contrato de Obra

CONTRATO DE OBRA	
NÚMERO DE CONTRATO:	1285-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 3)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 21.955.105.959
VALOR DE LAS ADICIONES:	$ 00,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 21.955.105.959
VALOR DEL ANTICIPO (0%)	$ 00,00
FECHA DE INICIACIÓN:	17 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	23 MESES
SUSPENSIONES:	(0) DÍAS
PRORROGAS:	(0) MES

CONTRATO DE OBRA	
VALOR FACTURADO A LA FECHA:	$ 268.101.127 ETAPA DE FACTIBILIDAD
NÚMERO DE CONTRATO:	1285-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT." (Grupo 3)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 21.955.105.959
VALOR DE LAS ADICIONES:	$ 00,00

Fuente: Contrato No. 1285 – 2025.

5.1 Prórrogas, suspensiones y reinicios contrato de obra

A la fecha de corte del presente informe (**31 de mayo de 2026**) el Contrato de Obra No. 1285-2025 no ha registrado prórrogas, suspensiones ni reinicios. El contrato se encuentra en ejecución dentro del plazo inicial.

5.2 Forma de pago contrato de obra Etapa 1

El valor del Contrato de Obra se pagará por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat bajo las condiciones descritas en el Contrato de Obra N°1285 de 2023, según la CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO, donde manifiesta:

Etapa 1: Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones.

El 90% de esta etapa se pagará A PRECIO GLOBAL, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

FASE 1 – FACTIBILIDAD

La SDHT pagará el 20% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría, de la totalidad de los productos en la fase de factibilidad contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS

La SDHT pagará el 30% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría y radicación inicial a las entidades de orden nacional y/o distrital, de la totalidad de los productos en la fase de estudios y diseños contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección.

FASE 3 - APROBACIONES, ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTOS A TRÁMITES

La SDHT pagará el 40% del valor global de la Etapa 1 del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación por parte de las entidades de orden distrital y/o nacional de los productos de la fase de estudios y diseños contenido en los anexos y apéndices técnicos del proceso de selección. Además, de aquellos productos de los estudios y diseños definitivos que sólo requieran de la aprobación de la interventoría.

EL 10% restante del valor de esta etapa se pagará contra liquidación del contrato.

Nota 1: Todos los pagos se realizarán conforme al PAC de la Secretaría Distrital del Hábitat. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 2: En el evento que el contratista diseñe un área mayor a la establecida por la SDHT no se reconocerán costos adicionales.

Nota 3: En el evento que el contratista diseñe un área menor a la establecida por la SDHT el pago se realizará empleando a siguiente formula:

Los ajustes y/o descuentos a los que haya frente al área diseñada por el contratista se realizaran al finalizar la fase 3 de la Etapa 1.

5.3 Pagos realizados al contrato de obra

El pago de las sumas estipuladas en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal que corresponda, específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos para tal efecto. La disponibilidad presupuestal se distribuye conforme a lo siguiente:

Tabla 5: Disponibilidad Presupuestal Contrato de Obra

2025 (CDP 1183) ETAPA 1	2025 (CDP 1178) ETAPA 2	2026 (VF) ETAPA 1	2026 (VF) ETAPA 2	2027 (VF) ETAPA 2	Valor Total del Contrato
$ 593.299.528	$ 2.805.434.114	$ 747.206.109	$ 5.362.896.328	$ 12.446.269.880	$ 21.955.105.959

Considerando que el plazo de ejecución del presente Contrato se extiende más allá de la vigencia fiscal 2025, existe autorización legal para comprometer recursos en vigencias fiscales futuras, según consta en el Oficio de Radicación No. 2-2025-11528 emitido por la entidad competente.

Por lo anterior, los compromisos presupuestales por etapa de ejecución son los siguientes:

- **Etapa 1:** $1.340.505.637
- **Etapa 2:** $20.614.600.322
- **Monto Total del Contrato:** $21.955.105.959

5.3.1 Relación y estado de pagos realizados al contrato de Obra.

Con corte al 31 de mayo de 2026 (semana 15), el Contratista (Consorcio Hábitat DC) reporta un valor facturado acumulado de $268.101.127, correspondiente al hito de pago de la Fase 1 – Factibilidad (equivalente al 20% del valor global de la Etapa 1), conforme a la forma de pago establecida en la Cláusula 8 del Contrato de Obra No. 1285-2025.

Tabla 6: Pagos realizados Contrato de Obra

Pagos	Factura	Fecha	Valor	Concepto
1	PAGO 001 1285-2025	22/05/2025	$268.101.127	Acta No. 1



Tabla 7: Balance financiero Contrato de obra

Valor Contrato de Obra	$21.955.105.959
Valor Ejecutado (Acumulado)	$ 268.101.127 – 1,22%
Valor por Ejecutar	$ 21.687.004.832– 98,78 %
Valor Retención de Garantía (Obra)	$1.097.755.297,95

Fuente: Contrato No. 1285 – 2025.

Nota: El valor financiero ejecutado se actualizará conforme al cumplimiento de hitos de pago definidos en el cronograma contractual y la aprobación de los entregables de la Etapa 1.

6 INFORMACIÓN GENERAL DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN

6.1 Localización

El Grupo 3 está ubicado en las localidades de Chapinero, Mártires y Santafé. Se contempla su desarrollo en tres Polígonos de Revitalización (PR), que agrupan tres intervenciones con un área estimada de 19.999 m², para la construcción de vías y parques, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 8: Área de influencia

Proyecto	No PR	Localidad	Espacio
Parque Sucre 1 – Conexión Car 7	5	Chapinero	Parque y vías
Corredor del cuidado Mártires tramo oriental	6	Mártires	Vías
Corredor del cuidado - Manzana del cuidado Lourdes	7	Santafé	Vías

Fuente: Elaboración propia

Figura 1: Plano por grupos



Fuente: Contrato SDHT-CMA-001-2025

6.2 Delimitación de áreas por polígonos de revitalización

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, el proyecto se desarrolla en tres polígonos de revitalización ubicados en las localidades de Chapinero, Los Mártires y Santa Fe, los cuales hacen parte de la estrategia "Revitaliza tu Barrio" liderada por la Secretaría Distrital de Hábitat.

6.2.1 *Polígono de Revitalización No. 5 – Chapinero – Metro*

El polígono se encuentra en el centro-oriente de la ciudad, delimitado al sur por las Calles 32 y 34, donde conecta con el polígono de Revitalización No. 6 en Los Mártires; al norte, por las Calles 62 y 67, limitando con la localidad de Barrios Unidos. Su límite oriental está marcado por la Avenida Circunvalar, mientras que al occidente se extiende hasta las Carreras 19, 24 y 28, la Transversal 28, el Canal Arzobispo y la Calle 28.

Dentro de este sector se encuentran hitos urbanos relevantes como el Parque de los Hippies, el Parque e Iglesia de Lourdes, el Parque Nacional, la Clínica Palermo, los barrios Teusaquillo y Parkway, así como una importante centralidad educativa conformada por diversas universidades y el Hospital Militar Central, además de espacios emblemáticos como el Parque Nacional.

El sector dispone de una infraestructura de transporte consolidada, con corredores viales estratégicos y varias estaciones de TransMilenio sobre la Avenida Caracas. Además, la

implementación de la Primera Línea del Metro, con las futuras estaciones 14 y 15, mejorará significativamente la accesibilidad y movilidad de la zona.

Figura 2: Polígono Revitalización No 5 Chapinero-Metro



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP – 2024

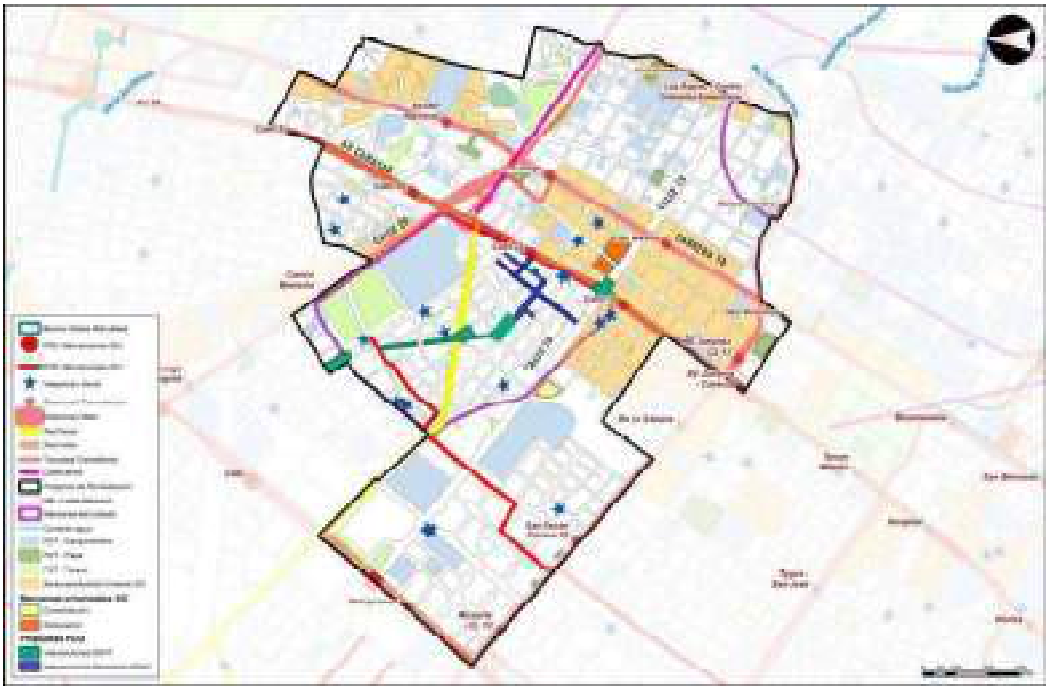
6.2.2 *Polígono de Revitalización No. 6 – Los Mártires*

El polígono se ubica en el centro-oriente de la ciudad. Al sur, inicia en la calle 13, al norte llega hasta la calle 34, al occidente limita con la carrera 30 (NQS) y al oriente con los cerros orientales en la localidad de la Candelaria. Dentro de los elementos o hitos urbanos se encuentran la Plaza de Mercado de Paloquemado (1), la estación de la Sabana (2), el Parque La Independencia (3), el Centro de Memoria (4), el Cementerio Central (5), la Manzana del Cuidado de Mártires (6), así como las calles 13, 19 y 26, y las carreras 10, Avenida Caracas y NQS (Carrera 30).

El polígono cuenta con una red de transporte público estructurada principalmente sobre las calles 26, 19 y 13, y las carreras 30 (NQS), Avenida Caracas, Carrera 10 y Carrera 3, las cuales garantizan la conectividad de todo el sector. En su zona central se localiza la Manzana del Cuidado de Los Mártires, rodeada por corredores de alta demanda de transporte público y beneficiada por la futura Primera Línea del Metro. Esta condición

favorece intervenciones en parques vecinales y vías locales que funcionan como conexiones hacia las principales arterias viales, con el propósito de fortalecer la seguridad, la accesibilidad y la inclusión en el espacio público.

Figura 3: Polígono Revitalización No 6 Mártires



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP – 2024

6.2.3 *Polígono de Revitalización No. 7 – Las Cruces*

El polígono se ubica en la localidad de Santa Fe, limitando al norte con la carrera 5 Este y la calle 10, al sur con la calle 1 y la diagonal 6 A C Sur, al oriente con la carrera 12 A Este y al occidente con la carrera 10. En su interior, se encuentra la proyección del Cable Aéreo Reencuentro Monserrate – Tramo Sur, el servicio de Transmilenio existente en la carrera 10 y el equipamiento de Barrio Vital de Las Cruces. Las vías principales relevantes para el desplazamiento en esta zona son la carrera 10, la carrera 7, la carrera 3 Este y la calle 2.

El polígono de revitalización de Las Cruces tiene una marcada vocación residencial y un importante valor patrimonial, al integrar bienes de interés cultural de nivel distrital y nacional. Su conectividad está fortalecida por la cercanía al tramo sur del cable aéreo del centro, el sistema TransMilenio por la Carrera 10 y la Avenida Caracas.

La zona presenta problemáticas de seguridad asociadas a altos índices de hurtos, homicidios y lesiones personales, lo que hace prioritaria la generación de espacios públicos

más seguros alrededor de la infraestructura de transporte proyectada, los equipamientos urbanos, la Manzana del Cuidado y el Barrio Vital propuesto por la Secretaría Distrital de Movilidad. Para facilitar su análisis e intervención, el polígono fue dividido en tres sectores. Adicionalmente, el área se articula con la Manzana del Cuidado ubicada en el CDC Lourdes, que ofrece servicios comunitarios, recreativos, educativos y de salud. La propuesta de intervención busca mejorar la percepción de seguridad y fortalecer las condiciones de habitabilidad y apropiación del espacio público en el sector.

Figura 4: Polígono Revitalización No 7 Las Cruces



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2025 / Compendio de información geográfica asociada al Decreto 555 del 21 de diciembre de 2021 – SDP – 2024

7 AVANCES Y GESTIONES TECNICAS

A continuación, se presenta el resumen del avance acumulado programado versus el ejecutado durante las semanas 12 a 15, correspondientes a la Fase 2 (Estudios y Diseños Definitivos) de la Etapa 1.

7.1 Avance programado vs. ejecutado – Etapa 1 (fase 1 + fase 2)

Tabla 9: Avance programado vs. ejecutado

Semana	Periodo	Acumulado programado	Acumulado ejecutado	Atraso (–) / Adelanto (+)
12	4 may – 10 may 2026	34,00 %	33,00 %	-1,00 %
13	11 may – 17 may 2026	34,74 %	35,60 %	+0,86 %
14	18 may – 24 may 2026	36,46 %	36,46 %	0,00 %
15	25 may – 31 may 2026	39,90 %	42,91 %	+3,01 %

Con corte al **31 de mayo de 2026** el avance acumulado de la Etapa 1 corresponde al 42,91% ejecutado frente a un 39,90% programado, lo que representa un adelanto de 3,01 puntos porcentuales respecto al cronograma contractual. La Fase 1 – Factibilidad se mantiene cerrada al 100% (27% del peso total de la Etapa 1), mientras que la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos avanza con un acumulado del 22% al cierre de la semana 14 y registra un salto significativo durante la semana 15, alcanzando un 15% de ejecución frente a un 8% programado para dicha semana, según fue presentado por la Interventoría en el Comité de Seguimiento No. 14 (1 de junio de 2026).

7.2 Semana 12 – 04 de mayo al 10 de mayo de 2026

Durante esta semana se llevó a cabo el Comité de Seguimiento N.° 12. El proyecto registró un avance acumulado en la Fase 1 – Factibilidad del 100 %, equivalente al 27 % del total de la Etapa 1. En la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos, el avance acumulado fue de 16,28 % programado frente a 13,95 % ejecutado, con un atraso de 2,33 puntos porcentuales. El acumulado de la Etapa 1 se ubicó en 34,00 % programado frente a 33,00 % ejecutado, con una diferencia de –1,00 punto porcentual. Durante la semana fue recibida por parte de la Interventoría el Acta de la Reunión de Definición de Factibilidad celebrada el 23 de abril de 2026 con la SDHT, la cual fue remitida por Jean Angarita el 05 de mayo de 2026.

En el componente de Factibilidad – Arqueología, la Interventoría recibió el 05 de mayo de 2026 la subsanación de las observaciones al Informe de Factibilidad – Componente Arqueología FACT-AQ-DC-009, emitida mediante el oficio CHDC-003-122-2026, en alcance al comunicado CHDC-003-114-2026 y en respuesta a las observaciones formuladas mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-129. El 06 de mayo de 2026, el Contratista remitió

mediante el oficio CHDC-003-133-2026 la Versión 1 del Informe de Factibilidad Arqueológica, incorporando el Capítulo 9 de Aclaraciones a la Factibilidad, en respuesta a las observaciones formuladas mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-150 del 04 de mayo de 2026.

En el componente de Factibilidad – Vías, Tránsito y Movilidad, la Interventoría recibió el 07 de mayo de 2026 la Versión 1 del Informe de Factibilidad – Apéndice 05 mediante el oficio CHDC-003-138-2026, en respuesta a las observaciones formuladas mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-132.

En el componente de Factibilidad – Arquitectónico y Urbano, la Interventoría recibió el 07 de mayo de 2026 la subsanación del Informe de Factibilidad – Apéndice 04 mediante el oficio CHDC-003-139-2026, en respuesta a las observaciones formuladas mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-135.

En el componente de Factibilidad – Presupuesto, Cantidades y Cronograma, la Interventoría emitió el 06 de mayo de 2026 las observaciones al Informe de Factibilidad FACT-TP-DC-003 mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-153, dirigido al Consorcio Hábitat DC.

En el componente de Topografía, la Interventoría emitió el 07 de mayo de 2026 las observaciones a la topografía complementaria de la Fase 2, en respuesta al oficio CHDC-003-118-2026, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-159 dirigido al Consorcio Hábitat DC. El Contratista realizó durante la semana las gestiones para el reinicio del levantamiento topográfico y el catastro de redes en los tres polígonos, cuya verificación de avances fue objeto de seguimiento por parte de la Interventoría.

En el componente de ANS – Plan de Contingencia, la Interventoría recibió el 08 de mayo de 2026 el Plan de Contingencia y la Matriz de Trazabilidad de los Acuerdos de Niveles de Servicio del Contrato de Obra N.° 1285-2025, remitidos por el Contratista mediante el oficio CHDC-003-143-2026. La Interventoría trasladó el documento a la SDHT mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-162 del 08 de mayo de 2026.

En materia de Informes Semanales, el 09 de mayo de 2026 el Contratista radicó los informes semanales N.° 07 al N.° 11, correspondientes a los periodos del 30 de marzo al 03 de mayo de 2026, mediante los oficios CHDC-003-144-2026 al CHDC-003-148-2026 respectivamente.

7.3 Semana 13 – 11 de mayo al 17 de mayo de 2026

El avance acumulado de la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos fue de 18,00 % programado frente a 20,00 % ejecutado, con un adelanto de 2,00 puntos porcentuales. El

acumulado de la Etapa 1 se ubicó en 34,74 % programado frente a 35,60 % ejecutado, con un adelanto de +0,86 puntos porcentuales.

En el componente de Factibilidad – Cierre integral, la Interventoría emitió el 14 de mayo de 2026 los conceptos de aprobación de los siguientes componentes de la Fase 1, con copia a la SDHT en cada caso:

- Arqueología FACT-AQ-DC-009 V01, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-163, en respuesta al oficio CHDC-003-133-2026.
- Vial, Tránsito y Movilidad FACT-VT-DC-005 V01, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-167, en respuesta al oficio CHDC-003-138-2026.
- Arquitectura y Urbanismo FACT-AU-DC-004 V01, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-168, en respuesta al oficio CHDC-003-139-2026.
- Topografía y SIG FACT-TP-DC-003 V01, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-169, en respuesta al oficio CHDC-003-142-2026.
- Geotecnia y Pavimentos – Apéndices 12 y 13 V01, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-170, en respuesta al oficio CHDC-003-151-2026 y en atención a las observaciones formuladas mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-134 del 24 de abril de 2026.
- Redes Hidrosanitarias, Secas y Gas FACT-RD-DC-006 V01 – Apéndice 06, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-171, en respuesta al alcance de subsanación de redes recibido el 13 de mayo de 2026 y en atención a las observaciones formuladas mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-130 del 24 de abril de 2026.
- Normativo y Trámites ante Entidades FACT-TE-DC-002 V01, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-173, en respuesta al oficio CHDC-003-132-2026.
- Estructuras, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-174.
- Concepto de Aprobación Consolidado de la Factibilidad, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-175, remitido al Consorcio Hábitat DC.

El 14 de mayo de 2026 la Interventoría emitió la aprobación del componente de Costos y Presupuestos mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-180; y la aprobación del componente Predial mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-181. El 15 de mayo de 2026 radicó el alcance a la entrega de documentación física y finalización de la Etapa de Factibilidad mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-182, dirigido al Consorcio Hábitat DC y a la SDHT.

En el componente de Topografía, el 13 de mayo de 2026 el Contratista remitió el avance de la modelación topográfica de los polígonos Chapinero, Lourdes y Santa Fe mediante el oficio CHDC-003-156-2026. Así mismo, remitió la subsanación de las observaciones sobre la topografía complementaria de la Fase 2 mediante el oficio CHDC-003-155-2026, en respuesta a las observaciones formuladas por la Interventoría mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-159.

En el componente de Factibilidad – Predial, el 13 de mayo de 2026 el Contratista remitió el Informe de Estudio de Títulos N.° 2 y el cierre de la factibilidad del componente predial de la Etapa 1 mediante el oficio CHDC-003-157-2026, acompañado de la relación en archivo Excel y los documentos de soporte del Avance N.° 2 y Cierre de Factibilidad – Estudio de Títulos y Gestión Predial.

En el componente de Factibilidad – Presupuesto, Cantidades y Cronograma, el 13 de mayo de 2026 el Contratista remitió el alcance a las observaciones sobre el Informe de Factibilidad FACT-TP-DC-003 mediante los oficios CHDC-003-153-2026 y CHDC-003-158-2026, en respuesta al oficio UN-HAB-1322-2025-153 emitido el 06 de mayo de 2026.

En el componente de Geotecnia y Pavimentos, el 11 de mayo de 2026 el Contratista remitió la subsanación de las observaciones al Informe de Factibilidad – Apéndices 12 y 13 mediante el oficio CHDC-003-151-2026, en respuesta al oficio UN-HAB-1322-2025-134. La Interventoría emitió el concepto de aprobación el 13 de mayo de 2026 mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-170.

En el componente de Redes Hidrosanitarias, Secas y Gas, el 13 de mayo de 2026 el Contratista remitió el alcance de subsanación al Informe de Factibilidad – Apéndice 06, acompañado de los registros fotográficos, la Matriz de Riesgos de Redes y la Matriz Multicriterio de Redes, en respuesta al oficio UN-HAB-1322-2025-130. La Interventoría emitió el concepto de aprobación el mismo día mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-171.

En el componente de Informe de Gestión Mensual, el 13 de mayo de 2026 el Contratista entregó el Informe de Gestión N.° 02 con corte al 30 de abril de 2026 mediante el oficio CHDC-003-154-2026, incluyendo los componentes Técnico, SST, Ambiental y Calidad. La Interventoría solicitó la radicación formal del Informe Mensual Técnico N.° 2 mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-179 del 13 de mayo de 2026.

En el componente de ETB y Entidades, el 11 de mayo de 2026 el Contratista radicó la solicitud de acompañamiento permanente de la Interventoría en las actuaciones ante la ETB (CHDC-003-149-2026), derivada de la reunión técnica celebrada ese mismo día. El 11 de mayo de 2026 el Contratista remitió la matriz de entidades actualizada con corte al 08 de mayo de 2026 en formato Excel, la cual fue recibida y verificada por la Interventoría. La Interventoría también recibió el 12 de mayo de 2026 el correo de la SDHT (Laura Mantilla) con planos A002 al A010 del proyecto Urbanismo Eco-corredor Universidades correspondiente al contrato 1754 de 2024, como información de contexto para la coordinación de interferencias en el área de influencia del Grupo 3.

En el componente de Predial – Hallazgo 3, el 11 de mayo de 2026 el Contratista remitió el alcance a la comunicación CHDC-003-132-2026 sobre el Hallazgo 3 – Estudio de Títulos sin soporte jurídico, identificado en el oficio UN-HAB-1322-2025-133, mediante el oficio

CHDC-003-150-2026. El documento quedó registrado como pendiente de respuesta formal en la matriz de correspondencia de la Interventoría, manteniéndose en dicho estado al cierre del periodo.

En el componente de ANS – Plan de Contingencia, el 11 de mayo de 2026 el Contratista remitió por correo electrónico los anexos documentales complementarios al Plan de Contingencia y Matriz de Trazabilidad de los ANS del Contrato de Obra N.° 1285-2025, en complemento al oficio CHDC-003-143-2026 radicado la semana anterior. La Interventoría verificó la consistencia de la información con los documentos previamente recibidos.

7.4 Semana 14 – 18 de mayo al 24 de mayo de 2026

Durante esta semana se realizó el Comité de Seguimiento N.° 13 el día 25 de mayo de 2026, abarcando las semanas 13 y 14. El avance fue de 22,00 % programado frente a 22,00 % ejecutado en la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos, sin variación. El acumulado de la Etapa 1 se ubicó en 36,46 % tanto en lo programado como en lo ejecutado, sin diferencia frente a la programación.

En el componente de Factibilidad – Cierre formal, el 21 de mayo de 2026 la Interventoría emitió la Aprobación Integral de los Informes de Factibilidad por Componentes y el Cierre Formal de la Etapa de Factibilidad del Contrato de Obra N.° 1285-2025, Grupo 3, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-198, remitido al Consorcio Hábitat DC. Este oficio consolidó las aprobaciones individuales emitidas por componente durante la semana anterior e incorporó el cierre del componente predial derivado del Informe de Estudio de Títulos N.° 2 (CHDC-003-157-2026). El cierre formal de la Fase de Factibilidad – Etapa 1 fue igualmente confirmado mediante el Acta de Cierre remitida por la SDHT el 20 de mayo de 2026 y el 21 de mayo de 2026 por parte del supervisor ambiental. La Interventoría recibió el 19 de mayo de 2026 el Informe de Gestión N.° 02 con corte al 30 de abril de 2026 (CHDC-003-154-2026), incluyendo los componentes Técnico, SST, Ambiental y Calidad.

En el componente de Topografía, la Interventoría emitió el 21 de mayo de 2026 la respuesta y pronunciamiento técnico al oficio CHDC-003-155-2026 mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-192, dando alcance al comunicado UN-HAB-1322-2025-159 y respondiendo formalmente a la subsanación de las observaciones sobre la topografía complementaria de la Fase 2 remitida por el Contratista el 13 de mayo de 2026.

En el componente de Arqueología – PAP, el 22 de mayo de 2026 la Interventoría recibió del Contratista la solicitud de mesa de trabajo con el profesional de arqueología de la empresa Retin Ingeniería S.A.S., relacionada con el traslape del Programa de Arqueología Preventiva en el sector Lourdes / Calle 4a, mediante el oficio CHDC-003-165-2026. El documento incorpora los anexos del Informe de Factibilidad – Apéndice 09, Componente Arqueología, y la comunicación del ICANH con radicado N.° 2026162000044621, que identificó la superposición con el programa PAP de Retin Ingeniería.

En el componente de ANS e inconsistencias contractuales, el 22 de mayo de 2026 la Interventoría recibió del Contratista el informe ejecutivo de inconsistencias en plazos y Acuerdos de Niveles de Servicio del Contrato de Obra N.° 1285-2025 mediante el oficio CHDC-003-173-2026, acompañado de la matriz de trámites ante entidades actualizada con corte al 22 de mayo de 2026. El 21 de mayo de 2026 la Interventoría emitió la objeción formal a la liquidación de ANS conforme al oficio de la SDHT N.° 2-2026-30988, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-199 dirigido a la SDHT. Paralelamente, la Interventoría elevó consulta técnica a la SDHT sobre el criterio de aplicación del ANS – Apéndice 16, cuya respuesta fue recibida el 26 de mayo de 2026.

En el componente de Entidades, el 22 de mayo de 2026 la SDHT remitió a la Interventoría mediante el radicado N.° 2-2026-33791 la respuesta al radicado N.° 1-2026-25780 del 14 de mayo de 2026, relacionado con la remisión de los Informes Mensuales N.° 1 de los componentes Ambiental y SST del Contrato de Interventoría N.° 1322-2025, en alcance al oficio UN-HAB-1322-2025-180.

En el componente de Predial, el 22 de mayo de 2026 la Interventoría recibió de la SDHT los formatos para el levantamiento de visitas internas y externas — Actas de Vecindad — del Contrato de Obra N.° 1285-2025, para validación y aprobación, remitidos por la supervisora María Fernanda Muñoz Najar. La Interventoría trasladó los formatos al Contratista para aprobación desde el área técnica mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-200 del 22 de mayo de 2026, dirigido al Consorcio Hábitat DC. Igualmente, el 21 de mayo de 2026 el Contratista remitió por correo electrónico las Hojas de Vida solicitadas correspondientes al Contrato N.° 1285-2025, las cuales fueron recibidas y verificadas por el área de personal de la Interventoría.

7.5 Semana 15 – 25 de mayo al 31 de mayo de 2026

Durante esta semana se realizó el Comité de Seguimiento No 14 el día 01 de junio de 2026. El avance fue de 30,00 % programado frente a 37,00 % ejecutado en la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos. El acumulado de la Etapa 1 se ubicó en 39,90 % programado frente a 42,91 % ejecutado, lo que representa un adelanto de +3,01 puntos porcentuales respecto a la programación, constituyendo el mayor adelanto del periodo.

En el componente de Arquitectura, el 27 de mayo de 2026 el Contratista remitió el Esquema Básico de Arquitectura mediante el oficio CHDC-003-181-2026. El documento fue trasladado internamente a la Dirección de Interventoría para su revisión técnica. La radicación física fue confirmada el 03 de junio de 2026 mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-225.

En el componente de Topografía – BIM, el 26 de mayo de 2026 la Interventoría emitió las observaciones y recomendaciones al avance de los Modelos BIM Topográficos de los polígonos Chapinero, Lourdes y Santa Fe mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-209, en respuesta al oficio CHDC-003-156-2026 del 13 de mayo de 2026.

En el componente de Vías y Movilidad – PMT, el 26 de mayo de 2026 el Contratista radicó la solicitud de mesa de trabajo para coordinación técnica y revisión de interferencias de los Planes de Manejo de Tráfico (PMT) mediante el oficio CHDC-003-170-2026. El 30 de mayo de 2026, el Contratista remitió el acuse de recibo, la designación del enlace técnico de la SDM y la solicitud de agenda para la próxima mesa de trabajo mediante el oficio CHDC-003-186-2026.

En el componente de ANS, el 28 de mayo de 2026 la Interventoría emitió la liquidación preliminar de los Acuerdos de Niveles de Servicio asociados a diferencias frente a los tiempos contractuales de entrega y subsanación de productos de la Etapa 1 – Fase 1 mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-211, dirigido al Consorcio Hábitat DC. El Contratista respondió el mismo día mediante el oficio CHDC-003-185-2026 con refutación técnica alegando imputabilidad a terceros. El 28 de mayo de 2026 la SDHT remitió a la Interventoría el correo del supervisor Jean Angarita Vásquez con la liquidación preliminar de ANS, para conocimiento y gestión. El 29 de mayo de 2026 la Interventoría emitió el recordatorio de cumplimiento de las fechas de entrega de los entregables conforme al ANS – Apéndice 16 mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-214, dirigido al Consorcio Hábitat DC. El Contratista respondió el mismo día mediante el oficio CHDC-003-188-2026, desvirtuando la aplicación de los ANS por hecho de terceros respecto del Estudio de Tránsito y Movilidad, el cálculo del TPD y el esquema general del componente arquitectónico, con respuesta de la Interventoría acordada para remisión mediante el oficio UN-HAB-1322-2026-222.

En el componente de Predial, el 25 de mayo de 2026 el Contratista radicó la solicitud de coadyuvancia para gestionar ante la ORIP Bogotá Zona Centro y la UAECD – Catastro Distrital la información registral del predio ubicado en CL 3C N.° 2A-11, Circuito Lourdes, mediante el oficio CHDC-003-172-2026. La solicitud fue radicada ante la SDHT con los radicados N.° 1-2026-27944 y N.° 1-2026-28476. El 29 de mayo de 2026 el supervisor Jean Angarita Vásquez remitió a la Interventoría la respuesta a la solicitud de coadyuvancia, adjuntando la Ficha de Patrimonio y la consulta de la base de datos predial de Bogotá. El 30 de mayo de 2026 el Contratista remitió los veintitrés (23) estudios de títulos del componente predial mediante el oficio CHDC-003-189-2026, con los anexos correspondientes a los polígonos Parque Sucre y Mártires.

En el componente de Entidades – SDP, el 27 de mayo de 2026 el Contratista remitió a la Interventoría la solicitud de gestión ante la SDHT con respecto al oficio emitido por la

Secretaría Distrital de Planeación (SDP) radicado N.° 2-2026-30498 del 26 de mayo de 2026 mediante el oficio CHDC-003-182-2026.

En el componente de PEMP, el 25 de mayo de 2026 el Contratista remitió el Informe de Gestión PEMP – Primer Semestre 2026 como insumo de la SDHT para reporte ante el IDPC mediante el oficio CHDC-003-176-2026. La Interventoría trasladó el documento a la SDHT mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-204 del 26 de mayo de 2026.

En aspectos administrativos, el 26 de mayo de 2026 la Interventoría emitió el alcance al Informe Mensual N.° 02 de Interventoría con la corrección de las observaciones formuladas por la supervisión de la SDHT, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-205 dirigido a la SDHT. El 26 de mayo de 2026 la Interventoría aprobó el formato de Registro de Condiciones Físicas de Predios – RCFI propuesto por el Contratista para el Contrato de Obra N.° 1285-2025, Grupo 3, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-206. El 29 de mayo de 2026 la Interventoría emitió la respuesta al oficio de la SDHT N.° 2-2026-27205 del 30 de abril de 2026, relacionado con la aclaración y ajuste documental del poder especial otorgado por el Consorcio Hábitat DC a la señora Johanna Ivette López Tinoco, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-216, dirigido al Consorcio Hábitat DC y a la SDHT. El 26 de mayo de 2026 la SDHT remitió a la Interventoría, mediante el radicado N.° 2-2026-34723, la respuesta a los radicados N.° 1-2026-26822 y N.° 1-2026-26823 del 19 de mayo de 2026, relacionados con la remisión de los Informes Mensuales N.° 2 de los componentes Ambiental y SST del Contrato de Interventoría N.° 1322-2025. La Interventoría emitió la respuesta a este radicado mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-208 del 26 de mayo de 2026, radicando la Versión 1 subsanada del Informe Mensual Ambiental N.° 002.

8 AVANCES Y GESTIONES – COMPONENTE SST Y AMBIENTAL

8.1 Componente Ambiental

Durante el periodo, el componente ambiental avanzó en la validación de la Línea Base Ambiental, la radicación de informes mensuales y la consolidación de cartografía para la actualización de la matriz de identificación de peligros de los tres polígonos.

8.1.1 Semana 12 (04 may – 10 may)

Se remitió al Contratista, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-154, el seguimiento a la Línea Base Ambiental, informando que fue validada la subsanación de las observaciones realizadas por la supervisión. No obstante, la Línea Base Ambiental quedará condicionada hasta contar con la cartografía definitiva aprobada por el área técnica, necesaria para realizar la superposición del proyecto con la Estructura Ecológica Principal (EEP) en cada uno de los polígonos. Se dejó constancia de que la Línea Base Ambiental continuará

actualizándose progresivamente, conforme se definan las actividades definitivas a ejecutar en cada polígono.

Así mismo, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-155 se realizó el seguimiento a la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales (formato PG03-FO796), aclarando que ésta contempla únicamente las actividades de la fase de estudios y diseños, por lo que su aprobación queda condicionada a la definición total de las actividades de obra. Mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-156 se dio respuesta a la entidad sobre la subsanación de la Línea Base Ambiental.

8.1.2 Semana 13 (11 may – 17 may)

El Contratista remitió el Informe Mensual Ambiental No. 2, el cual fue objeto de observaciones por parte de la Interventoría. Dichas observaciones fueron subsanadas mediante mesa de trabajo realizada el día 15 de mayo, con el fin de emitir el respectivo concepto de aprobación. De igual manera, la Interventoría remitió a supervisión la subsanación de las observaciones efectuadas al Informe Mensual Ambiental No. 1, con el propósito de obtener el concepto de aprobación correspondiente y proceder con las respectivas radicaciones.

8.1.3 Semana 14 (18 may – 24 may)

Se realizó la radicación del Informe Mensual Ambiental N.° 002, correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2026, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-186. Así mismo, se radicaron los productos de la Fase 1 – Diagnóstico del componente ambiental (Línea Base Ambiental, matriz de identificación de peligros, cronograma ambiental y Acta No. 1 del componente SST y Ambiental), mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-194. El componente ambiental participó en el comité semanal de seguimiento, presentando el estado de las actividades ejecutadas y el seguimiento a los compromisos adquiridos.

8.1.4 Semana 15 (25 may – 31 may)

Se remitió a supervisión ambiental la subsanación del Informe Mensual Ambiental N.° 002 V1 (periodo 01 al 30 de abril de 2026), en respuesta al radicado N° 2-2026-34723, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-208. Se realizó una mesa de trabajo con el Contratista para revisar el estado de los compromisos adquiridos y dar seguimiento a las acciones pendientes. El componente ambiental participó nuevamente en el comité semanal de seguimiento.

Adicionalmente, en el marco del Comité de Seguimiento No. 14 (1 de junio de 2026), se realizó una mesa interna de trabajo ambiental en la cual se validó la superposición de cartografía para actualizar la Línea Base Ambiental y la matriz de identificación de peligros de los tres polígonos, acordándose la entrega de dicha actualización el 09 de junio de 2026, la cual será incorporada al Informe Mensual N°3 e incluirá el avance de la superposición de la Línea Base Ambiental con la Estructura Ecológica Principal (EEP).

8.2 Componente SST

El componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) avanzó en la revisión y trámite de cambios de personal profesional, así como en la radicación de los informes mensuales correspondientes.

8.2.1 Semana 12 (04 may – 10 may)

Se realizó la revisión de la documentación correspondiente a la solicitud del Contratista de cambio del personal profesional de presupuestos y profesional de gestión social, mediante el comunicado N. CHDC-003-115-2026. Se efectuaron observaciones bajo el oficio UN-HAB-1322-2025-148; el Contratista subsanó las observaciones y se dio visto bueno por parte de la Interventoría mediante el oficio N. UN-HAB-1322-2025-157, comunicándose a la SDHT bajo el oficio N. UN-HAB-1322-2025-160 (radicado N. 1-2026-24502). Adicionalmente, se comunicó a la SDHT mediante el oficio N. UN-HAB-1322-2025-149 la subsanación de los documentos de ingreso (contrato laboral con soportes) y afiliaciones al régimen de protección social de todo el personal del Contrato No. 1285-2025.

8.2.2 Semana 13 (11 may – 17 may)

Durante este periodo se realizó seguimiento a las actividades de diseño de los programas del componente SST por parte del Contratista.

8.2.3 Semana 14 (18 may – 24 may)

Se realizó la radicación ante la SDHT del informe mensual de gestión N.002 del componente SST, mediante el oficio N. UN-HAB-1322-2025-185. Así mismo, se aprobó el informe mensual del componente SST del Contratista, comunicándose mediante el oficio N. UN-HAB-1322-2025-190.

8.2.4 Semana 15 (25 may – 31 may)

Durante este periodo se realizó seguimiento a las actividades de diseño de los programas del componente SST. En el Comité de Seguimiento No. 14, la Interventoría SST reportó que no existen pendientes, encontrándose el sistema de gestión en un avance del 30 al 40% para su incorporación al manual del contrato.

8.3 AVANCES Y GESTIONES – COMPONENTE SOCIAL

Durante la Fase 2, las actas de vecindad no aplican para esta etapa del contrato (Estudios y Diseños), por lo que las gestiones sociales se centraron en la aprobación de piezas de comunicación, la radicación de informes mensuales, los Planes de Gestión Social (PGS), las caracterizaciones sociales y la activación del Comité Mi Hábitat.

8.3.1 Semana 12 (04 may – 10 may)

- Lunes 4 de mayo: el Contratista, mediante el oficio CHDC-003-119-2026, solicitó revisión y aprobación de piezas informativas (indicadores y reuniones de inicio). La SDHT remitió el formato para que el Contratista montara la pieza de los afiches. La Interventoría trasladó al Consorcio Hábitat el formato oficial para la realización de los afiches informativos y, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-148, dio alcance al comunicado CHDC-003-115-2026 remitiendo observaciones a la documentación social.
- Martes 5 de mayo: el Consorcio Hábitat emitió el oficio CHDC-003-124-2026 dando alcance al oficio UN-HAB-1322-2025-146, sobre observaciones al Informe Mensual N°1.
- Miércoles 6 de mayo: el Consorcio Hábitat radicó los Informes Mensuales 1 y 2 con sus respectivos anexos mediante el oficio CHDC-003-137-2026, y mediante el oficio CHDC-003-134-2026 remitió la subsanación de observaciones a las hojas de vida de los profesionales de Gestión Social – Contrato No. 1285-2025.
- Jueves 7 de mayo: la Interventoría dio alcance al oficio CHDC-003-134-2026 aprobando el cambio de profesional social mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-157; se recibieron observaciones de María F. (SDHT) al Informe Mensual N°1 de la Interventoría, y mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-158 se realizó la subsanación del informe mensual social N.1 v2 de Interventoría CTO 1322-2025.
- Viernes 8 de mayo: el Consorcio Hábitat dio alcance al oficio UN-HAB-1322-2025-138 remitiendo, para aprobación, los volantes de aviso de visita a predio (acta de vecindad de fachada) y la remisión del afiche de extensión de información de los Puntos de Atención a la Ciudadanía (PAC). Se dio alcance al oficio CHDC-003-115-

2026 sobre cambio de profesionales (Gestión Social y Presupuestos), dando visto bueno mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-160. Finalmente, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-161 se dio visto bueno al Informe Mensual de Gestión Social N.1 del Contratista (Versión 3), trasladándolo a la supervisión para su aprobación.

8.3.2 Semana 13 (11 may – 17 may)

- Lunes 11 de mayo: mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-166 se dio alcance a la solicitud del Contratista (CHDC-003-119-2026) de aprobación de piezas. Mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-165 se aprobó el Informe Mensual de Gestión Social N.1 del Contratista (Versión 3) – Contrato de Obra N. 1285-2025. Mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-164 se remitieron a la supervisión las piezas de divulgación (afiches) para los Puntos PAC.
- Martes 12 de mayo: La SDHT envió comentarios sobre los Planes de Gestión Social (PGS) del Consorcio, recomendando unificar los planes para evitar repetición en los documentos.
- Miércoles 13 de mayo: La Interventoría radicó, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-172, el informe social N1 aprobado por la supervisión (radicado ventanilla N° 1-2026-25505); dio alcance al oficio CHDC-003-137-2026 con observaciones al informe mensual social N.2 mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-176; solicitó al Contratista, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-177, la programación de los comités Mi Hábitat y recorridos; y, mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-178.

8.3.3 Semana 14 (18 may – 24 may)

- El 19 de mayo (oficio UN-HAB-1322-2025-184) la Interventoría radicó el Informe Mensual N.° 2 con radicado N° 1-2026-26820.
- El 19 de mayo el Contratista radicó la respuesta a las observaciones de los Planes de Gestión Social (oficio CHDC-003-164-2026). Tras su validación, la Interventoría radicó oficialmente dichos planes ante la ventanilla de la SDHT el 21 de mayo (oficio UN-HAB-1322-2025-193). En paralelo, se emitieron observaciones formales a las caracterizaciones sociales remitidas por el Contratista (oficio UN-HAB-1322-2025-195), realizándose su correspondiente remisión ante la ventanilla de la entidad (oficio UN-HAB-1322-2025-196) el 21 de mayo.
- Desde la supervisión y la Interventoría se aclaró al Contratista que el levantamiento de visita predial no corresponde a la etapa actual; la parte social únicamente realizará aprobación de volantes y acompañamiento. Esta actividad debe ser ejecutada por el residente de obra, conforme al Apéndice 15, a fin de garantizar que sea una persona idónea quien emita el concepto de dicha revisión predial.
- El 19 de mayo el Contratista remitió las propuestas de volantes de convocatoria para el Comité Mi Hábitat. El 20 de mayo la Interventoría emitió el oficio UN-HAB-1322-

2025-191 aprobando formalmente la metodología a implementar. El 22 de mayo se realizó la primera reunión del Comité Mi Hábitat de los polígonos de Santafé, Mártires y Chapinero, de manera virtual.

8.3.4 Semana 15 (25 may – 31 may)

- En el marco del Comité de Seguimiento No. 14 (1 de junio de 2026), se informó que los Informes N°1 y N°2 fueron aprobados por la Interventoría, encontrándose en curso las correcciones de la supervisión; se alertó que los anexos del Informe N°2 corresponden todos al mes de marzo y deben ser corregidos antes de su reenvío. El Informe N°3 se encuentra en elaboración.
- La primera sesión de formación y participación con la comunidad del polígono de Sucre se realizó durante la semana, con alta participación. Las próximas sesiones programadas son: Mártires (jueves 5/06/26, liderada por el Contratista) y Lourdes (viernes 6/06/26, liderada por la SDHT). La SDHT precisó que el objetivo de estas sesiones es presentar la línea base y recoger el conocimiento de la comunidad sobre las problemáticas del sector, sin presentar diseños definitivos ni adquirir compromisos de obra, requiriéndose únicamente un plano de ubicación del polígono. Finalmente, la SDHT propuso estrategias para unificar las sesiones comunitarias

9 RESUMEN DE AVANCE DE ACTIVIDADES

Al corte del 31 de mayo de 2026, la Fase 1 – Factibilidad se mantiene cerrada al 100 % (27 % de la Etapa 1). La Fase 2 registró un avance acumulado del 15,91 %, con un acumulado total de la Etapa 1 del 42,91 % ejecutado frente a 39,90 % programado.

Tabla 10: Porcentajes de avance Fase 2 – Etapa 1

Concepto	Programado acumulado	Ejecutado acumulado	Variación
Fase 1 – Factibilidad (peso 27%)	27,00 %	27,00 %	0,00 %
Fase 2 – Estudios y Diseños (al cierre sem. 15)	12,90 %	15,91 %	+3,01 %
Total Etapa 1 (fase 1 + fase 2) (31/06/2026)	39,90 %	42,91 %	+3,01 %

Figura 5: reporte semanal de actividades etapa 1



Fuente: Elaboración propia

En la tabla a continuación se presenta el seguimiento al avance físico, con corte al 30 de abril de 2026.

Tabla 11: Porcentajes de avance Fase 1 - Etapa 1

TOTAL ETAPA 1 (9 MESES)									
No	FASE	MESES	DIAS HÁBILES	PERIORO	TOTAL ETAPA %	PROGRAMADO %	EJECUTADO %	PROGRAMADO ACUMULADO%	EJECUTADO ACUMULADO %
1	TOTAL ETAPA 1	9	181	18 febrero – 18 noviembre 2026	100			39,9	42,9
1.1	TOTAL FASE 1 - FACTIBILIDAD (2 meses)	2	40	18 febrero – 18 abril 2026	27			27	27
1.2	TOTAL FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	4	78	19 abril – 18 agosto 2026	43			12,90	15,91
2.1.6	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	2	28	25 mayo – 31 mayo 26	43	3,44	6,45	12,90	15,91
2.1.5	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	1	23	18 mayo – 24 mayo 26	43	1,72	0,86	9,46	9,46
2.1.4	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	1	19	11 mayo – 17 mayo 26	43	0,74	2,60	7,74	8,60
2.1.3	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	1	14	4 mayo – 10 mayo 26	43	4,00	3,00	7,00	6,00
1.2.2	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	1	9	17 abril – 03 mayo 2026	43	1,71	1,71	3,00	3,00
1.2.1	FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS	1	5	18 abril – 26 abril 2026	43	1,29	1,29	1,29	1,29

9.1 Avances técnicos destacados

- Cierre de los compromisos derivados del primer informe mensual del componente social y radicación del Informe Mensual N°2 con concepto favorable de la Interventoría.

- Aprobación y radicación del informe consolidado de costos y presupuestos (13/05/2026), junto con la programación de la versión de Estudios y Diseños (E&D) con horizonte al 10/08/2026.
- Activación del Comité Mi Hábitat en los tres polígonos del Grupo 3 (Santafé, Mártires y Chapinero), con su primera reunión realizada el 22 de mayo de 2026.
- Radicación de los esquemas básicos de arquitectura de Chapinero y Mártires, y avance del esquema básico de Lourdes con radicación proyectada al 04/06/2026.
- Avance significativo en topografía e inspección de redes en los tres polígonos: Chapinero (327 m lineales), Lourdes (693 m lineales) y Mártires (973 m lineales, en finalización).
- Resultado de la inspección CCTV de redes: Chapinero no requiere intervención de redes, Mártires requiere intervención puntual por patología detectada en cámara profunda.
- Aprobación del vuelo de dron en el polígono de Mártires por parte del Comando de Policía Metropolitana (MEBO).
- Radicación del Informe Mensual Ambiental N°2 y de los productos de la Fase 1 – Diagnóstico del componente ambiental.
- Adelanto en el avance acumulado de la Etapa 1 (42,91% ejecutado vs. 39,90% programado), revirtiendo el atraso de -1% reportado al cierre de abril.

10 ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para el seguimiento y control del avance de las actividades programadas, la Interventoría continuó trabajando conjuntamente con el Contratista en la actualización del plan de trabajo detallado para la Fase 2 – Estudios y Diseños Definitivos. Para el mes de junio de 2026 se priorizan los siguientes compromisos, derivados de los Comités de Seguimiento Nos. 13 y 14:

- Radicación del avance N°3 del estudio de títulos, correspondiente a 23 de los 26 predios originales (3 excluidos por instrucción de la SDHT al no tener intervención en el proyecto).
- Radicación de los esquemas básicos de arquitectura de los polígonos de Sucre y Lourdes ante la SDHT (plazo 05/06/2026).
- Entrega de los PMT para las actividades previas (apiques, auscultación, diagnósticos y sondeos) y su radicación ante la Secretaría Distrital de Movilidad antes del corte del 04/06/2026.
- Realización de la visita de campo con especialistas CCTV y pavimentos en Mártires para determinar el alcance definitivo de la intervención de redes (05/06/2026).

- Entrega del cronograma de aforos (puntos, horarios y localización) y solicitud formal, por parte de la Interventoría, de la mesa de trabajo con la SDM, ETB y ENEL-Codensa para la aprobación de la metodología de aforos, dada la ventana crítica antes del inicio de la temporada atípica de tráfico el 16 de junio de 2026.
- Actualización de la Línea Base Ambiental y de la matriz de identificación de peligros para los tres polígonos, con presentación programada para el 09/06/2026.
- Gestión de los traslapes del Programa de Arqueología Preventiva (PAP) con Retin Ingeniería (Lourdes) y con la Empresa Metro de Bogotá (Chapinero y Mártires), previo a la radicación del PAP ante el ICANH.
- Realización de las sesiones comunitarias de formación y participación en Mártires (05/06/2026) y Lourdes (06/06/2026), y constitución formal del Comité Mi Hábitat del polígono de Sucre (06/06/2026).
- Consolidación y radicación ante la SDHT del informe ejecutivo conjunto sobre las inconsistencias de los 16 apéndices del contrato y la propuesta de solución/modificación contractual frente a los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)
- Envío del reporte semanal en la matriz acordada y atención de la totalidad de las PQRSD recibidas en el periodo siguiente.

11 SEGUIMIENTO A ENTIDADES

En atención al alcance y magnitud de las intervenciones previstas, y con el propósito de garantizar la adecuada coordinación interinstitucional, el Contratista bajo la supervisión integral de la Interventoría consolidó al cierre del periodo un total de veintisiete (27) radicaciones formales ante entidades distritales, nacionales y empresas de servicios públicos con injerencia en el proyecto. Quince (15) entidades emitieron respuesta de fondo o parcial; seis (6) trámites se mantienen sin respuesta y configuran hechos del tercero invocables conforme al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 (Congreso de la República, 2015); el restante se encuentra en plazo de respuesta vigente. La Interventoría, en su rol verificador y conciliador, hace seguimiento permanente a la matriz de trazabilidad consolidada en el Anexo 1 del presente informe.

A continuación, se presentan las entidades y normativas de referencia que se tuvieron en cuenta para las consultas respectivas:

11.1 Secretaría Distrital de Planeación (SDP):

Es la entidad encargada de definir la política y los estándares de diseño para el espacio público.

- Manual de Espacio Público de Bogotá (Decreto 263 de 2023): Es la norma vigente que establece las especificaciones de diseño que deben cumplir todas las entidades que construyen o administran espacios públicos.
- Cartilla de Andenes (Decreto 1003 de 2000): Define las normas aplicables a la recuperación, construcción y reparación de andenes y espacios de circulación peatonal.
- Plan de Ordenamiento Territorial - POT (Decreto 555 de 2021): Marco general que clasifica los suelos y define las intervenciones permitidas en el espacio público y la malla vial

11.2 Instituto de Desarrollo Urbano (IDU):

Responsable de la ejecución y mantenimiento de la malla vial y el espacio público peatonal.

- Resolución 1961 de 2025: Acto administrativo reciente sobre la gestión de la infraestructura a cargo del IDU.
- Especificaciones Técnicas IDU: Documento que detalla los materiales y procesos constructivos para obras de recuperación y estabilización de vías y espacio público.
- Conservación de Infraestructura: El IDU tiene la función legal de mantener la malla vial y el espacio público para garantizar la seguridad vial y peatonal

11.3 Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP):

Encargada de los servicios que complementan la recuperación, como el alumbrado y la limpieza.

- Resolución 555 de 2011: Adopta el reglamento técnico para el barrido de vías, áreas públicas y el corte de césped.
- Decreto 1077 de 2015: Define los índices mínimos de Espacio Público Efectivo (EPE) por habitante (15 m²

11.4 Jardín Botánico de Bogotá (JBB):

Entidad rectora en el manejo del arbolado urbano que acompaña parques y andenes.

- Decreto 383 de 2018: Regula el manejo silvicultural y obliga a las entidades a reportar cualquier intervención en el arbolado a través del sistema SIGAU.

- Decreto 531 de 2010: Establece las competencias del JBB y la Secretaría de Ambiente en la formulación de los Planes Locales de Arborización Urbana.
- Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)
- Decreto 241 de 2021: Define lineamientos para la protección ambiental en parques metropolitanos y áreas ecológicas.

11.5 Defensoría del Espacio Público (DADEP):

- Resoluciones 138, 148 y 149 de 2025: Regulan la administración, aprovechamiento económico y entrega de zonas de cesión para parques y vías.
- Decreto 315 de 2024: Normas para el uso del espacio público y ocupaciones temporales

11.6 Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD):

- Resolución 1105 de 2025: Lineamientos para la intervención técnica y mantenimiento de parques distritales.
- Resolución 344 de 2025: Protocolos de seguridad y uso en áreas recreativas.

11.7 Secretaría Distrital de Movilidad (SDM):

- Decreto 652 de 2025: Compilación normativa del sector movilidad, incluyendo señalización y cierres por obra

11.8 IDIGER: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Encargada de liderar la política de gestión de riesgos, reducir amenazas, y coordinar la atención de emergencias y desastres, trabajando también en adaptación al cambio climático:

- Decreto 172 de 2014: Marco para la gestión de riesgos en intervenciones de obra civil.

11.9 Patrimonio y Cultura El IDPC (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural):

Protege el patrimonio material e inmaterial de Bogotá, ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia) es la autoridad nacional en arqueología e historia

- Resolución 134 de 2026 (IDPC): Procedimiento para intervenciones en bienes de interés cultural y espacio público patrimonial.
- Ley 1185 de 2008: Régimen de protección de patrimonio; el ICANH exige el Programa de Arqueología Preventiva si hay remoción de tierras.

11.10 Empresas de Servicios Públicos ESP (EAAB, Enel, Vanti, ETB):

- Norma NS-014 (EAAB): Especificaciones para protección de redes durante obras en andenes.
- Resolución 151 de 2001 (CRT/CRC): Normas de instalación de infraestructura de telecomunicaciones en espacio público.

11.11 Alcaldías Locales:

Ley 9 de 1989: Competencia para la vigilancia y control contra la ocupación indebida de las áreas recuperadas

Una vez identificada la normativa y las entidades a consultar por estar enmarcadas en el ámbito urbano y que pueden presentar interferencias en las inmediaciones del proyecto, se configura por la matriz de seguimiento a entidades, la cual también es diligenciada y monitoreada semanalmente por la interventoría para la identificación de las consultas y gestiones pertinentes para las aprobaciones técnicas a que haya lugar y poder validar la factibilidad de las intervenciones

Al respecto se muestra, a continuación, el documento de seguimiento.

11.12 Formato de seguimiento a entidades

El detalle de la matriz descrita se encuentra debidamente adjuntada en el anexo 1 y se adjunta igualmente link del repositorio de la trazabilidad de la gestión ejecutada:

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1oaTt1b7zpHf2rRTy8B1B3P6RS8cSz3Tj

Tabla 12: Formato de seguimiento trámites ante entidades (corte 31/05/2026)

FECHA	ENTIDAD	Respuesta Entidad Receptora (N°. Radicado y Fecha)		Trazabilidad (Todos los radicados)
6/2/2026	ENEL COLOMBIA	0001373099 0001385426	19/03/2026 14/04/2026	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 13:54), radicado de ENEL 001133421 del 27/02/2026. 2. Consorcio Hábitat DC el 19/03/2026 emite reiteración del derecho de petición con radicado 001133421 del 27/02/2026 (mediante correo electrónico). 3. ENEL da respuesta el 19/03/26 con el radicado 0001373099, informando que se encuentra en la fase de validación de información técnica. La respuesta será comunicada dentro de los plazos establecidos por la regulación vigente para este tipo de requerimientos.

				4. ENEL con Respuesta 0001385426 del 14/04/2026 Da alcance a la comunicación N°:0001373099, remitida por la compañía el 18 de marzo de 2026, asociada a los radicados N: 001133421 del 27 de febrero de 2026. Finalmente, no se encontraron restricciones técnicas
26/2/2026	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARIL LADO DE BOGOTÁ E.S.P.	2541001-S-2026-091085 *Rta correo *S-2026-112162	24/03/2026 *01/04/2026 *13/04/2026	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 14:31) radicado de EAAB E-2026-024068 del 02/03/2026 2. Consorcio Hábitat DC el 17/03/2026 radica reiteración del derecho de Petición de radicado E-2026-024068 del 02/03/2026 3. EAAB da respuesta (red matriz) 24/03/26 con el radicado 2541001-S-2026-091085 2541001-2026-0793 dice que los tramos tienen interferencias con red matriz 60¨ 4. Se envió solicitud para ampliación de redes secundarias el 25/03/2026 radicado bajo correo electrónico (25/03/2026 15:53) y radicado de EAAB (4.1) E-2026-035101 del (26/03/2026 5:12) * Se solicito mesa técnica por parte del CH el 27/03/26. 4.2. Respuesta Oficio E-2026-035101 01/04/2026 (12:20) por correo electrónico: Luis Francisco Rodríguez Barreto (lrodrigueb@acueducto.com.co) programa reunión conjunta el día Viernes 10 de abril de 2026 a las 9:00 am, en las instalaciones del COA (Centro Operativo del Agua) de la EAAB-ESP Ubicado en la Carrera 33 No. 17B - 48 Piso 6, para la socialización del proyecto, de los CIV y espacio público asociado, previsto dentro del contrato de Estudios y Diseños. CH confirma reunión el 01/04/2026 (13:55) por medio de correo electrónico. **Se confirma asistencia a reunión técnica el 10 de abril a las 9:00 am Presencial.** 5. Se realiza reunión presencial 10/04/2026 en las instalaciones EAAB / Zona 3, para verificación de redes hidrosanitarias, en donde se dejan compromisos de ambas partes para el avance del proyecto. Se adjunta acta de mesa de trabajo. 6. Rta EAAB oficio N0.S-2026-112162 del 13/04/2026 (16:02) Rta Oficio No. E-2026-035101 y oficio No. CHDC-003-087-2026 11/04/2026 (Solicitud de Mesa de Trabajo – Verificación en campo redes acueducto, alcantarillado – Corredor del Cuidado Mártires, Tramo Oriental) – Con el fin de aclarar los temas pertinentes a los estudios y diseños hidrosanitarios y ejecución de obras del contrato No. 1285-2025, se programó una mesa de trabajo presencial el día 20 de abril del presente año a las 9:00 A.M. en la EAAB-ESP, ubicada en la Av. Calle 24 #37-15 Piso 2 **Gerencia Zona 2** 7. Se realizo la mesa de trabajo el 20/04/2026 (9am) en la EAAB dejando acta y compromisos de las partes. Se envía a la interventoría mediante correo electrónico oficio CHDC-003-094-2026 MESA DE TRABAJO EAAB ZONA 2 - CERTIFICADO S-2026-112162 del 21/04/2026. 8. El día 22/04/2026 (9:00 am a 3:00 pm) en ZONA 3 Sector Paloquemao finalizando recorrido en tramo de los Mártires Se realizó el recorrido con la empresa de acueducto EAAB Ing. Luis Francisco Rodríguez Barreto, para verificación de redes en campo, para lo cual el Ing. del acueducto presentará el resumen del recorrido. Se anexa registro fotográfico de la visita georreferenciado. 9. El día 24/04/2026 (9:00 am a 11:00 am) en ZONA 2 en tramo Parque Sucre Se realizó el recorrido con la empresa de acueducto EAAB, asistieron el Ing. José Eduardo González Profesional especializado de acueducto y alcantarillado Zona 2- EAAB; Ing. Paula Morales, directora de consultoría; Ing. Helder Danilo Martínez, director de Interventoría; Ana María Chavarriaga, auxiliar social y Diana Delgado Topografía, Personal operativo: Juan Manuel Ramírez para verificación de redes en campo, para lo cual se levantó un acta del recorrido firmada por los asistentes. Se anexa acta y registro fotográfico de la visita georreferenciado. 10. Consorcio Hábitat DC emite oficio a EAAB - RED MATRIZ CHDC-003-107-2026 Solicitud de mesa de trabajo e información técnica de Red Matriz de Acueducto y Red Troncal de Alcantarillado – Segmentos CIV Grupo 3 –CTO 1285 radicado bajo correo electrónico (24/04/2026) (17:14). 11. Por medio de correo electrónico (28/04/2026 11:49) el Ing. Luis Francisco Rodríguez de EAAB ZONA 3 envía informe Técnico de acuerdo con el recorrido efectuado el día miércoles 22 de abril de 2026, remite el Concepto Técnico y los planos del recorrido a tener en cuenta para las intervenciones que se ejecutaran en el marco del Contrato. 12. El 14/05/2026 la EAAB mediante radicado físico 2541001-S-2026-155289 2541001-2026-1348 en oficina ppal de CH asunto: Radicado EAAB-ESP E-2026-049518 al oficio CHDC-003-107-2026 donde ratifica que el oficio del ítem 1 E-2026-024068 del 02/03/2026 fue respondido por el oficio del ítem 3 2541001-2026-0793 (24/03/2026) donde se identificaron redes matrices de acueducto existente en los polígonos de intervención y se incluyeron requerimientos técnicos necesarios para estricto cumplimiento. Para solicitar mesa de trabajo de la dirección de red matriz se debe enviar requerimiento al correo jcardenas@acueducto.com.co con mínimo 8 días de antelación a la programación del evento. 13. El 14/05/2026 (17:20) mediante correo electrónico el CH envía oficio CHDC-003-160-2026 a la

				Dirección Red Matriz Acueducto Solicitud de mesa de trabajo - alcance al oficio CHDC-003-107-2026 Radicado EAAB-ESP E-2026-049518 **Nota 1: Se recibió respuesta item 10 fecha (14-05-2026)** **y se programa mesa de trabajo en item 13 pendiente respuesta (30/05/2026)**
26/2/2026	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.	PQRSD-S26-00263 *Rta parcial correo *Rta ML1	10/03/2026 12/03/2026 27/03/2026	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 15:16) (1.1), Radicado de METRO del 26/02/2026 (7:01) (1.2) PQRSD-E26-00442 2. Respuesta 1: 10/03/2026 (18:19) EMB PQRSD-S26-00263 radicado bajo correo electrónico Respuesta a su solicitud PQRSD-E26-00442/SDQS 1503892026 Dan información técnica y adjuntan un anexo (2.1), aclaran que ML1 será el responsable del diseño, construcción, mantenimiento y operación del sistema, así como del cuidado del espacio público. 3. Respuesta 2: 12/03/2026 (18:28) ML1 BTE 1503892026 radicado bajo correo electrónico Respuesta parcial al derecho de Petición / Radicado en BTE 1503892026 Solicitan ampliar plazo para resolver la petición de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación. 4. Consorcio Hábitat DC emite Oficio a METRO CC a ML1 de "Solicitud de precisión técnica complementaria" por CIV respecto de la petición PQRSD-E26-00442/SDQS 1503892026 radicado bajo correo electrónico (26/03/2026 13:34) radicado por METRO el 26/03/2026 (17:36) PQRSD-E26-00693 5. Respuesta 3 definitiva: 27/03/2026 (15:29) ML1 BTE 1503892026 EMB y ML1 dieron respuesta complementaria. EMB remitió anexos técnicos (límite de intervención, diseño, estaciones, trazado y viaducto) y ML1 indicó que cronograma y garantías se consultan en SECOP II; además confirmó traslado a EMB para planos/restricciones. 6. Se recibe respuesta de METRO (16/04/2026 (20:13)) PQRSD-S26-00445 - Respuesta a sus solicitudes SDQS 2228642026 - PQRSD-E26-00693 / SDQS 2239852026, se adjunta ANEXOS P1. 7. Se programa reunión presencial por correo METRO (20/04/2026 (17:41)) con el oficio BTE 2239852026 - 2228642026, Fecha de la reunión: 21/04/2026 9am en las instalaciones ubicadas en la Carrera 145 No. 52A – 06, confirmada por CH. 8. Asistencia de CH a reunión presencial 21/04/2026 (9am), **Se adjunta acta firmada con la entidad y se envía a la interventoría mediante correo electrónico oficio CHDC-003-097-2026 ACTA MESA DE TRABAJO METRO LINEA 1 (21/04/2026).** 9. El 04/05/2026 (19:36) CH radica oficio CHDC-003-121-2026 Derecho de petición y Solicitud formal de los estudios técnicos y diseños definitivos de la Primera Línea del Metro de Bogotá en proximidad a las estaciones E13 y E14, con incidencia sobre los polígonos 05 (Parque Sucre 1, Conexión Carrera 7) y 06 (Corredor del Cuidado Mártires Tramo Oriental) del Contrato de Obra 1285-2025 de la Secretaría Distrital del Hábitat. Se adjuntan anexos. 9.1 Empresa METRO envía correo electrónico (05/05/2026 11:10) reporta Registro exitoso de Petición No. 3200282026 Bogotá Te Escucha Radicado No. PQRSD-GS-IN-26-1210 04/05/2026. 10. El 26/05/2026 (17:15) La Empresa METRO envía correo electrónico Respuesta Parcial [3200282026] donde informa: "En virtud del derecho de petición del asunto y de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", nos permitimos informarle que, con el fin de emitir una respuesta de fondo a su solicitud, se hace indispensable prorrogarla por un término de quince (15) días hábiles adicionales al término inicial, con el fin de realizar el análisis exhaustivo que se requiere por parte de los equipos de trabajo para atender los planteamientos. 11. El 28/05/2026 (17:38) La Empresa METRO envía correo electrónico PQRSD-S26-00644 - Respuesta a la solicitud SDQS 3200282026 y dio respuesta a la solicitud presentada por el Consorcio Hábitat DC relacionada con el Contrato 1285-2025, específicamente sobre la articulación entre las obras de espacio público de los polígonos 05 y 06 y la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB), en las estaciones E13 y E14, informó que entregó información técnica y documental mediante varios anexos, aclaró que no dispone de diseños del corredor verde de la Carrera Séptima, pues este se encuentra fuera del límite de intervención del proyecto Metro y corresponde a otras entidades distritales. Respecto al cronograma del proyecto, informó que: La fase de construcción de la Línea 1 finalizará en septiembre de 2027. La operación comercial iniciará en marzo de 2028. Las estaciones E13 y E14 actualmente están en construcción y finalizarían entre diciembre de 2026 y agosto de 2027, según cada componente. La EMB reiteró que no tiene competencia para aprobar diseños urbanísticos de otras entidades y que dichas funciones corresponden a las autoridades distritales competentes. Sobre los lineamientos patrimoniales y urbanísticos relacionados con PEMP y zonas ZESAI, indicó que la competencia corresponde al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) y al

				Ministerio de las Culturas. Finalmente, frente a la solicitud de una mesa técnica conjunta, la EMB señaló que el proyecto presenta un avance del 77,53 % al 30 de abril de 2026 y solicitó al Consorcio revisar la información suministrada previamente y tramitar cualquier requerimiento adicional mediante los canales formales establecidos Nota 1: En revisión por parte del CH la información suministrada Nota 2: El radicado por METRO el 26/03/2026 (17:36) PQRSD-E26-00693 **tuvo repuesta el 16/04/2026** **Nota 3:** Para El día 24/04/2026 (9:00 am a 11:00 am) en ZONA 2 en tramo Parque Sucre se programó una visita con la empresa METRO y EAAB pero la METRO no asistió a la programación de la visita. **Nota 4. Respuesta item 10 (28/05/2026)** **Nota 5: pendiente revisión de la informacion del item 11 por parte de CH (30/05/2026)**
26/2/2026	UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL – UMV	20261200025951	10/3/2026	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado a UMV bajo correo electrónico (26/02/2026 14:11) (1.1), (1.2) Radicado Respuesta de UMV (Alcaldía de Bogotá) del 26/02/2026 (16:09) con petición No. 1465782026 donde se asigna a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL- UAERMV (si es de su competencia si no se realizará traslado a la entidad respectiva). Radicado No. 20261120029732 del 27 de febrero de 2026 (17:12) 2. El 10/03/26 (15:04) bajo correo electrónico la UMV da respuesta definitiva con el consecutivo 20261200025951 y asunto Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120029732 del 27 de febrero de 2026 – Solicitud de verificación de intervenciones, interferencias y garantías vigentes en espacio público – Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025. Informan que dos segmentos viales están priorizados (Chapinero 2002063,2002056) para mantenimiento periódico con sello de fisuras. 3. Consorcio Hábitat DC emite una nueva solicitud el 25/03/26 (15:47) mediante correo electrónico (3.1) Solicitud de complemento de respuesta 20261200025951 y 20261120029732. Solicitud radicada por UMV bajo el número: 20261120049522 (31/03/2026 12:33). 4. UMV mediante correo electrónico (27/04/2026) emite respuesta del radicado 20261120049522 del 26 de marzo de 2026 - Derecho de Petición UMV con oficio 20261320049551 (24/04/2026) en donde En relación con los segmentos CIV 2002063, CIV 2002056 y CIV 2002045, se informa que fueron intervenidos por la Unidad de Mantenimiento Vial mediante actividades de mantenimiento rutinario mediante sello de fisuras, las cuales corresponden a intervenciones superficiales orientadas a la conservación del pavimento existente. La intervención se desarrolló entre el 19 de marzo de 2026, se informa que los demás segmentos consultados no registran intervenciones ejecutadas por la Entidad NOTA 1: UMV da respuesta al segundo comunicado de CH el **(27/04/2026)** item 4
26/2/2026	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU	202623500467281	10/4/2026	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026), radicado IDU 202652600292252 del 27/02/2026 (8:18). 2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteración Derecho de Petición (18/03/2026 16:09) – Radicado No. 202652600292252 del 27/02/2026. 3. IDU da respuesta al Radicado No. 202652600292252 del 27/02/2026 con oficio 202623500467281 (10/04/2026) (18:19) " En SIGIDU está la información de interés que se encuentra disponible en la página web de esta Entidad mediante el siguiente enlace: https://webidu.idu.gov.co/sigidu/. En este sitio encontrará la información geográfica sistematizada. Posteriormente efectuar a este Instituto la solicitud de reserva a través de la Secretaría Distrital del Hábitat como Entidad encargada del contrato indicado en su solicitud, mediante comunicación que indique los códigos de "PK ID ELEMENTO". **NOTA1: IDU emite respuesta (10/04/2026)**
26/2/2026	IDIGER	*2026EE5209 Oficio RO-162646 *2026EE6208	27/03/2026 13/04/2026	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 (15:01)), radicado IDIGER 2026ER4472 del 26/02/2026 (15:44). 2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteración al derecho de petición con radicado IDIGER 2026ER4472 del 26/02/2026 (15:44). Radicado Reiteracion por correo electrónico del 18/03/2026 (16:12) RADICADO IDIGER :2026ER6726 del 18/03/2026 (16:50) 3. Se recibe respuesta de IDIGER el 27/03/2026 (12:18) del radicado 2026ER4472. (3.1). Respuesta IDIGER 2026EE5209 Oficio RO-162646. 4. IDIGER ratifica rad 2026EE5209 Oficio RO-162646. (mediante correo electrónico 13/04/2026 (11:59) rad 2026EE6208 RO-162897) donde argumenta tener 30 días para responder, hubo una respuesta inicial posiblemente ampliaran respuesta.
3/3/2026	SECRETARÍA DISTRITAL DE	2-2026-15703 1-2026-18644 2-2026-23293	18/03/2026 27/03/2026 23/04/2026	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 03/03/2026 radicado bajo correo electrónico (03/03/2026), radicado SDP 1-2026-12312 Número de proceso: 2643779 03/03/2026 (14:40).

	PLANEACIÓN – SDP			2. SDP emite respuesta el 18/03/26 (18:36) mediante radicado 2-2026-15703 Dan un contacto y envian tablas con tres segmentos viales reservados Chapinero y dos de cruces. 3. Se solicito mesa técnica por parte de CH - Radicación realizada satisfactoriamente el 31/03/26 (11:09) mediante correo electrónico, Número de radicación: 1-2026-18644, Número de proceso: 2657392 a espera de agendamiento. SDP (July Gaitan 31/03/2026 (9:18)) responde el correo y solicita la radicación en SIPA de esta comunicación que fue enviada a su correo institucional, con el objetivo de dar continuidad al debido proceso. 4. La Subdirección de Planeamiento Local de Centro Ampliado envió correo el 21/04/2026 (8:52) confirmando que recibió la solicitud del Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público – DADEP mediante radicado No. 20262010039341, Una vez revisados los antecedentes del caso, informa que esta Subdirección dePlaneamiento Local de Centro Ampliado recibió la solicitud de manera directa mediante radicado SDP de entrada No. 1-2026-12312 referente al tema: Derecho de petición..., la SDP dio respuesta pertinente con radicado de salida No. 2-2026-15703, y adjunta copia en la respuesta emitida en su momento. 5. Respuesta (No. Radicación: 2-2026-23293 23/04/2026 9:58am) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN al radicado 1-2026-18644 Número de proceso 2657392: Solicitud de mesa técnica – Consorcio Hábitat DC – Grupo 3 "Teniendo en cuenta que en la comunicación se solicita: "aclarar inquietudes técnicas y definir la ruta de coordinación correspondiente para esta fase del proyecto", aclara que de acuerdo con el Decreto 648 de 2025 la SDP NO participa activamente en contratos externos, las competencias y enlace directo en el caso particular es la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT. y da instrucciones de como acceder a los planos que sean necesarios para el desarrollo de la obra. 6. El 05/05/2026 (21:28) CH radica mediante correo electrónico al SDP oficio CHDC-003-131-2026 Solicitudes consolidadas a la Secretaría Distrital de Planeación calificación urbana y estado administrativo y cartográfico de los CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 del Polígono Santa Fe, Con el fin de elevar las solicitudes consolidadas, derivadas de los Hallazgos 2 y 4 del oficio UN-HAB-1322-2025-133 del 24 de abril de 2026 emitido por la Interventoría UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.. 7. Radicado SDP (06/05/2026 (10:17)) No. 1-2026-26141 Número de proceso: 2673581 Al oficio CHDC-003-131-2026. 8. El 26/05/2026 (21:13) mediante correo electrónico el SDP radica respuesta No. 2-2026-30498 al radicado No. 1-2026-26141 Número de proceso: 2673581 Al oficio CHDC-003-131-2026. Solicitudes consolidadas a la Secretaría Distrital de Planeación calificación urbana y estado administrativo y cartográfico de los CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 del Polígono Santa Fe. Se aclara que la solicitud de mesa técnica no es clara y que, conforme al Decreto 648 de 2025, la SDP no participa activamente en contratos externos, siendo la Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT) el enlace directo para este caso. En caso de requerir atención presencial, se informa que las consultas deben gestionarse mediante citas especializadas a través del formulario oficial dispuesto para Información Territorial Especializada, donde se evaluará la solicitud y se asignará fecha y hora de atención. 9. El 27/05/2026 (9:01) mediante correo electrónico el IDU da radicado a oficio de la SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION trasladando la petición de CH oficio CHDC-003-131-202, para lo cual recibe la comunicación y es registrada en el sistema con el número de radicado 202652600846542. 10. El 27/05/2026 (13:26) mediante correo electrónico CH envía a la interventoría oficio CHDC-003-182-2026 Solicitud de gestión ante la Secretaría Distrital de Hábitat con respecto al oficio emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP radicado No. 2-2026-30498 del 26 de mayo de 2026. En atención a la respuesta emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP mediante radicado No. 2-2026-30498 del 26 de mayo de 2026, en relación con el oficio CHDC-003-131-2026 sobre las solicitudes consolidadas correspondientes a la calificación urbana y estado administrativo y cartográfico de los CIV 3001321, 3001322, 3001323, 3001325 y 3001326 del Polígono Santa Fe, nos permitimos informar que la SDP indicó que, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 648 de 2025, dicha entidad no participa activamente en contratos externos y que el enlace competente para el caso corresponde a la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT. **NOTA1: No agendan reunión confirmado el 23/04/2026** **NOTA 2: Respuesta item 6 y 7 (26/05/2026)** **NOTA 3: Pendiente programación mesa de trabajo por el link o por parte de SDH ya que la solicitud fue trasladada en item 10 (30/05/2026)** **NOTA 4: Pendiente respuesta IDU radicado item 9 (30/05/2026)** **NOTA 5: Pendiente respuesta item 10 (30/05/2026)**
26/2/2026	ETB – EMPRESA DE	Respuesta correo electrónico	16/3/2026	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 26/02/2026 radicado bajo correo electrónico (26/02/2026 14:23) (1.1) , Radicado de ETB del 02/03/2026 (11:54) (1.2)

	TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.			2. El 16/03/26 (8:02) se recibio respuesta por correo electrónico Anexan archivo (2.1) con redes existentes y la respuesta oficial llegara posteriormente. 3. CONSORCIO HÁBITAT DC por medio de correo electrónico (01/04/2026) (8:13) solicita la formalización de la respuesta y el complemento técnico respecto de restricciones de excavación/intervención, proyectos programados o en ejecución, garantías vigentes y designación de enlace técnico. 4. ETB emite respuesta 2026-2415-DODR-ECGC del 20-03-2026 donde relaciona un contacto de la ETB para coordinar actividades en campo, seguimiento y acompañamiento durante la ejecución del proyecto. 5. Consorcio Hábitat DC emite oficio a ETB CHDC-003-106-2026 Alcance al oficio ETB 2026-2415-DODR-ECGC – Programación de mesa de socialización y coordinación técnica de redes – Segmentos CIV Grupo 3 – Cto 1285-2025. radicado bajo correo electrónico (24/04/2026) (17:08). 6. La ETB genera radicado 32026004425 (27/04/2026) (7:48) del oficio a CHDC-003-106-2026. 7. El 05/05/2026 (14:53) mediante correo electrónico la funcionaria de ETB Valentina Jimenez (valentina.jimenezf@colvatel.com.co) con copia a carlberc@etb.com.co informa que la reunión de inicio del proyecto se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Empresa de Telecomunicaciones ETB Cra. 7 #20-65 el día 11 de mayo de 2026 a las 2:00 p.m. En dicha reunión, se solicita realizar la presentación general del alcance contractual, incluyendo: • Alcance técnico del proyecto. • Límites y zonas de intervención. • Información general del cronograma y actividades previstas 7.1. CH confirma asistencia a la mesa de trabajo mediante correo electronico (05/05/2026 (15:54)) 8. Confirmación formal del item 7 y Respuesta de ETB 22026000574 (2026-2661-DODR-ECGC) al oficio a ETB CHDC-003-106-2026 radicado 32026004425 (27/04/2026) Respuesta a su comunicado "Alcance al oficio ETB 2026-2415-DODR-ECGC – Programación de mesa de socialización y coordinación técnica y en atención a esta solicitud se propone la realización de socialización de proyecto el día 11 de mayo de 2026 a las 2:00 p. m., de manera presencial en la central ETB sede centro, ubicada en la Carrera 7 No. 20-65 piso 8. Para el adecuado desarrollo de esta jornada, resulta indispensable contar con la participación de la Secretaría de Hábitat, el contratista y la interventoría, con el fin de garantizar una revisión integral del proyecto y la correspondiente validación técnica en sitio. Así mismo, informan que, a la fecha, ETB no tiene contemplado ningún tipo de ampliación, planes de renovación ni contratos en ejecución asociados a los elementos viales incluidos dentro del alcance del contrato de obra en mención. Relacionan los datos de contacto del delegado de ETB designado para la coordinación, seguimiento y acompañamiento de las actividades en campo, así como durante la ejecución y liquidación del proyecto: Profesional ETB: Arq. Valentina Jiménez Farieta Celular: 305 787 5238 Dependencia: Dirección Obras de Infraestructura y Desactivación de Redes Correo electrónico: valentina.jimenezf@colvatel.com.co 9. El 11/05/2026 se cumple por parte de CH con la reunión programada entre el CONSORCIO HÁBITAT DC y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, en la cual se presentaron el contrato y los polígonos a intervenir, se acordó el procedimiento para la entrega de los planos del proyecto bajo el formato propio de la entidad, así como el cronograma de revisión y radicación, y se solicita a la Interventoría su acompañamiento permanente en todas las actuaciones que el Consorcio adelante ante la ETB en el marco del contrato de la referencia. Se adjunta acta de reunión. 10. El 11/05/2026 (17:59) se envía oficio a la interventoría mediante correo electrónico CHDC-003-149-2026 Solicitud de acompañamiento permanente de la Interventoría en las actuaciones ante la ETB, derivada de la reunión sostenida el 11 de mayo de 2026.ETB 11. El 12/05/2026 (8:52) Mediante correo electronico la Arq. Valentina Jiménez (Delegada ETB para el contrato) remite el formato oficial que deberá ser utilizado para la elaboración y entrega de los planos correspondientes al proyecto. De acuerdo con el procedimiento definido por la entidad, se solicita al contratista realizar la entrega de los planos en formato digital PDF, así como su respectiva entrega en medio físico, impresos en pliego y a escala 1:250. Lo anterior es indispensable para efectuar la revisión técnica de manera adecuada y conforme a los criterios establecidos por ETB. Asi mismo informa que los planos en medio físico deberán ser remitidos en la Central ETB – Sede Centro, dando cumplimiento a los procedimientos internos definidos por la entidad. Anexa formato en DWG. **NOTA 1: Respuesta item 5 y 6 se genera el (06/05/2026).** **NOTA 2: Cumplimiento de compromisos del acta del 13/05/2026 ítem 9.** **NOTA 3. Respuesta a oficio por parte de interventoria item 10. Pendiente respuesta (30/05/2026)**
3/3/2026	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	Sin respuesta		1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 03/03/2026 radicado bajo correo electrónico (03/03/2026 14:23) (1) , Radicado 20265210019482 de ALCALDIA CHAPINERO del 05/03/2026 (11:50) (1.1)

				2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteracion (25-03-2026 (16:13)) al derecho de petición con Radicado 20265210019482, bajo correo electrónico con radicado 20265210027192 del 26-03-2026 (11:45). 3. Respuesta de la alcaldia de Chapinero con Radicado No. 20265220160861 bajo correo electrónico del 04-mayo-2026 al derecho de petición con Radicado 20265210019482 en donde citan que Una vez realizada la verificación correspondiente, se informa que los CIV relacionados en la solicitud no se encuentran actualmente priorizados, ni hacen parte de procesos en formulación, y tampoco cuentan con intervenciones en trámite, ejecución o programadas por parte de esta Alcaldía Local o del Fondo de Desarrollo Local. Por otra parte, frente a los espacios asociados al Parque Sucre, hace 2 salvedades y adjunta la presentación correspondiente al proyecto mencionado. **Nota 1: Se recibió respuesta a la fecha (04-05-2026)**
3/3/2026	ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE	20265320290071	18/3/2026	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 03/03/2026 radicado bajo correo electrónico (03/03/2026 12:40), Radicado 2026-531-001618-2 de ALCALDIA SANTA FE del 03/03/2026 (13:52) (1.1) 2. El 18/03/2026 (20:04) con el radicado 20265320290071 Respuesta al Derecho de petición - Solicitud de información y coordinación interinstitucional (Santa Fe), Donde designan a un profesional de la localidad para la coordinación del proyecto, programar visitas, socializar y articular con dependencias locales competentes. Nombre: JEFFERSON ARLES AYALA BOHORQUEZ Cargo: Contratista – Area de infraestructura Correo: Jefferson.ayala@gobiernobogota.gov.co Teléfono: 3195316642. Resumen del oficio de respuesta: **1.** El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe no es competente para la expedición de certificaciones RUPI, por lo cual, informo que mediante el radicado FDLSF No. 20265320289771 de fecha 17 de marzo de 2026, generé traslado al Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público – DADEP. **2.** El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe no es competente para la titularidad o administración del espacio público, por lo cual, informo que mediante el radicado FDLSF No. 20265320289771 de fecha 17 de marzo de 2026, di traslado al Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público – DADEP. **3.** El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE no cuenta con obras en trámite, en ejecución o programadas dentro del área de influencia de los segmentos viales de su interés. **4.** El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE no cuenta garantías vigentes ni registra intervenciones recientes en los segmentos viales relacionados 3. Se solicitó mediante correo electrónico Jefferson.ayala@gobiernobogota.gov.co el agendamiento de mesa técnica el 27 de marzo 2026 (10:27) con el fin de revisar el alcance de las intervenciones proyectadas y definir la ruta de trámite aplicable ante esa entidad. **Nota 1: No se ha recibido respuesta al agendamiento de la mesa técnica a la fecha (30/05/2026)**
3/3/2026	ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES	Sin respuesta		1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 03/03/2026 radicado bajo correo electrónico (03/03/2026 (15:06)), Radicado 2026-641-001091-2 de ALCALDIA LOS MARTIRES del 03/03/2026 (15:14) (1.1) 1.2 El 14/05/2025 Se busco en la VENTANILLA VIRTUAL DE RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA No. Radicado: 20266410010912 donde confirma que "Este número de Radicado no cuenta con una respuesta por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno. Para mayor información comunicarse con las líneas de atención: (+57) 1 382 06 60, (+57) 1 338 70 00, (+57) 1 338 71 00" 2. Consorcio Hábitat DC emite Reiteración (25-03-2026 (16:13)) al derecho de petición con Radicado 2026-641-001091-2, bajo correo electrónico con radicado 2026-641-001601-2 del 26-03-2026 (08:27). 2.2 El 14/05/2025 Se busco en la VENTANILLA VIRTUAL DE RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA No. Radicado: 20266410016012 donde confirma que "Este número de Radicado no cuenta con una respuesta por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno. Para mayor información comunicarse con las líneas de atención: (+57) 1 382 06 60, (+57) 1 338 70 00, (+57) 1 338 71 00". 3. El 22/05/2026 (13:34) mediante correo electrónico CH envía a la Alcaldia de los Mártires oficio CHDC-003-171-2026 Solicitud de permiso para operación de aeronave remotamente tripulada (dron) en el frente Corredor del Cuidado Mártires – Tramo Oriental. 4. El 26/05/2026 (15:29) mediante correo electronico el CDI MARTIRES informa que la comunicación de CH CHDC-003-171-2026 fue recibida con éxito en el buzón de correo electrónico del CDI de la Alcaldía Local de Los Mártires y fue ingresada al Aplicativo de Gestión Documental ORFEO con el radicado No 20266410032102 R No. 2026-641-003210-2. 5. El 27/05/2026 (13:51) mediante correo electrónico CH radica a la Estación de Policía de Mártires el oficio CHDC-003-179-2026 de asunto: Solicitud de permiso para operación de aeronave no tripulada (RPAS) en jurisdicción de la Estación de Policía Mártires. Ya que por la Alcaldia no se pudo la autorización. 6. El 27/05/2026 (17:08) mediante correo electrónico la Estación de Policía de Mártires da Radicado al

				oficio CHDC-003-179-2026 de asunto: Solicitud de permiso para operación de aeronave no tripulada (RPAS) en jurisdicción de la Estación de Policía Mártires. En donde informan que En atención a la solicitud allegada por traslado ante esta oficina el 27 de mayo de 2026, mediante el cual refiere las conductas que afectan la tranquilidad de la comunidad, se deja constancia que la solicitud presentada fue debidamente recibida, radicada y tramitada bajo el No. GE-2026-079750-MEBOG. El caso fue remitido a la Estación de Policía Los Mártires para la verificación y actuaciones correspondientes. Así mismo, se informa que el trámite se adelanta conforme a la normatividad vigente y que la respuesta definitiva será comunicada oportunamente dentro de los términos legales establecidos. **NOTA 1: Pendiente respuesta item 1 (30/05/2026)** **NOTA 2: Pendiente respuesta item 3 (30/05/2026)** **NOTA 3: Pendiente respuesta item 5 (30/05/2026)**
3/3/2026	UAECD – CATASTRO DISTRITAL	2026EE8945 2026EE9269	20/03/2026 24/03/2026	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 03/03/2026 radicado bajo correo electrónico (03/03/2026 (12:45)), Radicado 2026ER4361de CATASTRO del 04/03/2026 (15:34) (1.1) 2. El 20/03/2026 (15:53) por correo electrónico se recibe respuesta al derecho de petición con el radicado 2026EE8945 Remiten información cartografica dan paso a paso, 2.2 Catastro emite otro radicado (24/03/2026 (8:29)) 2026EE9269 (20/03/2026) Dando contacto como enlace técnico para realizar las consultas pertinentes Luis Fernando Cadena quien es la persona autorizada y debera ser por medio de la secretaría NOTA 1: Mediante oficio CHDC-003-081-2026 el Consorcio solicita a la Interventoría gestionar y tramitar ante la Secretaría Distrital de Hábitat el comunicado oficial dirigido a Catastro Distrital, con el fin de obtener oportunamente la información juridica de los predios, para la elaboración del estudio de títulos; sin embargo, este consorcio paralelamente realizará la gestión ante la oficina de registro para obtener esta información. Oficio BTE 2193242026 de Catastro Distrital para conocimiento y gestión correspondiente. 3. La interventoria envia Respuestas a las Solicitudes ante UAECD del mes de enero con correo enviado el 08/04/2026 (9:08). 4. Respuesta de CATASTRO (UAECD_2026_EE_11365 09/04/2026 (10:29)) a la Solicitud de certificados catastrales especiales. (Referencia: UAECD 2026ER6230 del 26/03/2026). 5. El 22/05/2026 (13:57) mediante correo electrónico CH envía oficio CHDC-003-172-2026 a la Secretaria Distrital del Habitar de asunto: Solicitud de coadyuvancia para oficiar a la ORIP Bogotá Zona Centro y a la UAECD – Catastro Distrital, respecto de la información registral del predio ubicado en CL 3C N. 2A-11, Circuito Lourdes. Solicitud ha sido radicada con el número: 1-2026-27944. (22/05/2026 (14:10)). 6. El 29/05/2026 (11:52) La SDH envía correo electrónico dando respuesta al oficio CHDC-003-172-2026 Solicitud de coadyuvancia para oficiar a la ORIP Bogotá Zona Centro y a la UAECD – Catastro Distrital, respecto de la información registral del predio ubicado en CL 3C N. 2A-11, Circuito Lourdes. Dando respuesta por parte del componente catastral de la Dirección de Operaciones: Radicado 1-2026-27944 oficio Consorcio CHDC-003-172-2025 SOLICITUD DE COADYUVANCIA PARA OFICIAR A LA ORIP BOGOTÁ ZONA CENTRO Y A LA UAECD – CATASTRO DISTRITAL, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL DEL PREDIO UBICADO EN CL 3C N. 2A-11, CIRCUITO LOURDES : Se reitera que los comunicados remitidos a la supervision deben ser revisados, analizados y radicados por la interventoria respetando siempre el conducto regular, sin embargo con el objetivo de no realizar reprocesos se da la respuesta por este medio. Se revisa la base catastral y se descarga la respectiva consulta para instituciones autorizada por la Unidad Administrativa de catastro Distrital y se remite solamente con fines institucionales para el estudio en cuestión sobre los predios de patrimonio inmobiliario, que en este caso se encuentran en el área de influencia indirecta de la intervención. Así mismo una vez realizada la consulta en la VUR por medio de los identificadores catastrales no arroja la consulta para este caso. Por lo anterior, considerando que el predio no tiene colindancia directa con la intervención de Revitalización, y que la entidad no tendrá intervención sobre el predio en cuestión no es necesario oficiar a notariado y registro. Se adjunta la consulta de la ficha de patrimonio del bien inmueble en cuestión. **Nota 1: Respuesta de SDH para el trámite con catastro (29/05/2026)**
5/3/2026	MOVISTAR (telefónica)	443326100469 0396	19/3/2026	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 05/03/2026 radicado bajo correo electrónico (05/03/2026), Radicado CUN - 4433261004693531 del 06/03/2026(1.1). El 20/03/2026 Movistar emite respuesta en donde responde que: "Al realizar la validación de su caso, se evidencia que el mismo está relacionado con un tema de Obra Civil, por lo cual le informamos que, el área competente gestionará su caso; y realizará las validaciones a lugar. Dicha área se comunicará con usted en los próximos días a los números de contacto informados." 2. El 19/03/2026 se recibe respuesta con el radicado 4433261004690396 informando que el área especializada adelantará las revisiones técnicas correspondientes y se comunicará con CH a través de los números de contacto suministrados para ampliar la información requerida sobre la existencia de infraestructura en los segmentos CIV relacionados, así como para orientar los lineamientos de

				excavación, visitas técnicas, coordinación en campo o posibles reubicaciones si llegara a requerirse. De igual manera, será dicha área la encargada de designar el enlace técnico y el canal de coordinación durante el desarrollo del proceso. *Se solicita mesa técnica para ampliación de solicitud. 3. Consorcio Hábitat DC mediante correo electrónico 25/03/2026 (16:07) realiza Reiteración de solicitud técnica por obra civil e interferencias – CUN 4433261004693531 y 4433261004690396 el 25/03/2026 (16:07), no se ha recibido respuesta técnica de fondo. 4. El 29/05/2026 por medio fisico CH radica a movistar el oficio CHDC-003-183-2026 de asunto: Reiteración Derecho de Petición – Radicado No. CUN- 4433261004690396 del 19/03/2026 – Solicitud de información técnica de redes para coordinación de obra e interferencias. – Proyecto espacio público Bogotá D.C.– Segmentos CIV Grupo 3 – SDHT-LP-001-2025. ya que a la fecha no se ha recibido comunicación por parte del área técnica designada ni se ha efectuado el acompañamiento requerido para el desarrollo de las actividades del proyecto. Radicado MOVISTAR 20260000021920 CUN: MORATO **NOTA 1: Nunca hubo respuesta del item 3 (28/05/2026)** **NOTA 2: Pendiente respuesta del item 4 (30/05/2026)** LOS CORREOS REBOTAN POR TANTO SE RADICA EN FISICO
6/3/2026	ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e Historia	20261620000329902026184200034422 20261620000405 91	18/03/2026 01/04/2026 06/04/2026	1. Consorcio Hábitat DC emite derecho de petición de fecha 06/03/2026 radicado bajo correo electrónico (06/03/2026), Radicado ICANH - 2026184200024302 del 06/03/2026 (14:44) (1.1). 2. El 18/03/2026 (9:05) mediante correo electrónico se recibe respuesta al derecho de petición con el radicado ICAHN-2026162000032991 solicitando información adicional. 3. Consorcio Hábitat DC emite El 18/03/2026 (15:15) mediante correo electrónico respuesta con la información solicitada oficio CHDC-003-068-2026. Radicado ICANH No, 2026-18-4200030102. 4. Petición Registrada No. 2026184200034422 y respuesta por parte del arqueologo del ICANH 01-04-2026 (10:14) 5. El ICANH (07/04/2026 (12:09)) radica Oficio No. 2026162000040591 (06/04/2026) dando respuesta al Radicado ICANH No. 2026-18-4200030102 (18/03/2026), comunica que, para poder dar una respuesta de fondo a la solicitud requiere información adicional. 6. Respuesta a "Solicitud de copia de resoluciones de PAPs y estado de implementación - Proyecto "Revitaliza tu barrio Grupo 3" radicado 2026184200034422. Esto fue enviado el 15/04/2026 al correo de Fabian de CH. 7. Respuesta a la comunicación (15/04/2026 (3:10pm)) con radicado 2026184100035012. Requerimiento de ajuste de la solicitud de cambio menor al Programa de Arqueología Preventiva del proyecto registrado mediante Resolución 1726 del 15 de diciembre de 2025. Por parte del ICANH fueron entregados los terminos de referencia programa de arqueología Preventiva FGTR el cual se adjunta como item 7.2 de los anexos. El consorcio se acoge a estos terminos 8. El dia 23/04/2026 el consorcio CH hace acercamiento al ICANH donde entregan el formulario del registro PAP el cual esta en diligenciamiento para radicación de acuerdo a los protocolos de la entidad. 9. El 05/05/2026 CH hace el Diligenciamiento en trámite del formulario PAP teniendo en cuenta los soportes que este solicita. 10. El 05/05/2026 CH sube al formulario de Registro PAP del ICANH GRUPO DE ARQUEOLOGÍA oficio CHDC-003-125-2026 Aceptación de titularidad para el Programa de arqueología preventiva: "REVITALIZA TU BARRIO_GRUPO 3_POLIGONO 05 - PARQUE SUCRE, POLIGONO 06 - SANTAFÉ Y POLÍGONO 07 - LOURDES". Esto en cumplimiento al Decreto 138 de 2019, "por el cual se modifica la Parte VI Patrimonio Arqueológico del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", que define las normas para la protección del patrimonio histórico, arqueológico y cultural de la Nación 11. El 05/05/2026 CH sube al formulario de Registro PAP del ICANH GRUPO DE ARQUEOLOGÍA oficio CHDC-003-126-2026 Aceptación como arqueólogo líder al Programa de Arqueología Preventiva: REVITALIZA TU BARRIO_GRUPO 3_POLIGONO 05 - PARQUE SUCRE, POLIGONO 06 - SANTAFÉ Y POLÍGONO 07 - LOURDES". Esta solicitud se realiza en virtud del Decreto 138 de 2019, "por el cual se modifica la Parte VI Patrimonio Arqueológico del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", que define las normas para la protección del patrimonio histórico, arqueológico y cultural de la Nación 12. El 05/05/2026 (17:03) CH radica mediante correo electrónico al IGAC oficio CHDC-003-127-2026 Solicitud formal de aerofotografías históricas IGAC, cubrimiento sobre los polígonos del Grupo 3 del proyecto Revitaliza Tu Barrio, Localidades Santa Fe, Mártires y Chapinero, Bogotá D.C. En